

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GUIPUZCOA

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.010/1982, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Severino de la Torre Pintado y otros, contra la Empresa José María Inda Epelde, con domicilio en Placencia, calle Baltegueta, 24, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Parte pegante al taller del sótano, de la casa llamada «Torremendiguti», números 22 y 44, de la calle Baltegueta, de Placencia. Inscrito en el tomo 689 del archivo, libro 30 de Placencia, al folio 180, finca número 289, inscripción 59. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha, del piso primero, de la casa número 4, del bloque números 3, 4 y 5, de la plaza Jacinto Olave, de Eibar, ocupa una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.236 del archivo, libro 236 de Eibar, al folio 204, finca número 10.116, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7, San Sebastián, el día 7 de febrero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta en esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 21 de marzo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—18.170-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 222/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Clemente Gálvez Molinero y doña Concepción Rivas Carmona, vecinos de Puente Genil, en calle Jesús, número 2, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: Urbana.—Casa situada en calle Jesús, número 2, de Puente Genil, superficie de 139 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita libro 198, folio 178, finca 507 inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.510.000 pesetas.

Dado en Aguilar a 3 de diciembre de 1984.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—20.014-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/1984, a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Quesada, contra don Jesús Femenia Sempere y doña María del Carmen Domínguez Sanjuan, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que al final se describirá, el próximo día 6 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 2.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Casa heredad, titulada «El Bancal Redón», formada por parte de tierra campo, viña y olivar, así como tierra monte con algunos pinos. Tiene una cabida aproximada de 64 hectáreas 85 áreas 88 centiáreas, en el término de Alfafara, finca número 2.116, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—19.867-C.

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Peligros Ramirez Martínez, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por la demandada, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 7 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 294.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, piso destinado a vivienda de renta limitada, grupo I), tipo A), puerta D), planta tercera de viviendas, señalada con el número 16 de los elementos individuales, de la casa de diez plantas número 3 de los «Edificios Mediterráneos», de Almería, con fachada a la calle Altamira, s/n., esquina a otra calle sin nombre, perpendicular a aquella, con salida a la rambla Belén. Ocupa una superficie construida de 79,37 metros cuadrados y una útil de 64,58 metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 2 de los «Edificios Mediterráneos» y patio común de la casa; Sur, con la caja de escalera y el piso puerta A) de la casa; Este, con la calle Altamira, en su prolongación, y Oeste, con el patio común de la casa, el piso puerta C) y la caja de escalera.

Registro.—Finca número 22.149, inscrita al folio 36 del tomo 1.271 del libro 628 de Almería, inscripción segunda.

Título.—Nueva construcción sobre el solar comprado a «Celulosa Almeriense, S. A.», en escritura de 2 de mayo de 1968, según resulta la de constitución de copropiedad horizontal ante don Glicerio Kaiser Herraiz el 11 de marzo de 1971.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—7.106-3.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 638/84, seguidos a instancia de don Juan Manuel Fernández Marrot y de don Agustín Miguélez Prada, representados por el Procurador don Ignacio Sánchez Avillo, contra «Construcciones, Armaduras y Montajes, S. A.», por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

1.ª subasta: Día 8 de febrero a las trece treinta horas.

2.ª subasta: Día 22 de febrero a las trece horas.

3.ª subasta: Día 8 de marzo a las trece horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes a subastar

1. Una plegadora «Mebusa», modelo RG-404, con motor de 45 CV, 2.500.000 pesetas.
2. Una mandrinadora «Uarista», modelo 110 CF, con motor de 15 CV, 3.000.000 de pesetas.
3. Una fresadora «Zayer», modelo 4 U, con motor de 10 CV, 500.000 pesetas.
4. Una enderezadora de perfiles con motor de 10 CV, 300.000 pesetas.
5. Una cizalla «BRG», de 3 metros de luz, con motor de 20 CV, 1.600.000 pesetas.
6. Una cizalla «Gairu», modelo MF-20, con motor de 7,5 CV, 600.000 pesetas.
7. Una tronadora «Cutting», con motor de 20 CV, 100.000 pesetas.
8. Una sierra mecánica «Zuniz», con motor de 3 CV, 80.000 pesetas.
9. Una sierra «Sabi-Her», 24 A, 350.000 pesetas.
10. Un puente grúa «Demag», con motor de 19 CV, 700.000 pesetas.
11. Un puente grúa «Demag», con motor de 18 CV, 700.000 pesetas.
12. Un polipasto «Demag», tipo EKPL 4" 1, 150.000 pesetas.
13. Un polipasto «Demag», tipo EUPK 2N-2, 50.000 pesetas.
14. Un cilindro TH 210, con motor de 13 CV, 100.000 pesetas.
15. Un compresor «Samur», modelo BS-10-P, con motor de 10 CV, 60.000 pesetas.
16. Un torno «Victorian», 300.000 pesetas.
17. Un oxicorte «Tanaka KT-5», 250.000 pesetas.
18. Una electro-esmeriladora «Egon», con motor de 2 CV, 10.000 pesetas.
19. Una electro-esmeriladora «Egon», con motor de 3/4 CV, 10.000 pesetas.
20. Un grupo semiautomático PH-Wirematic-600, 200.000 pesetas.
21. Un grupo semiautomático PH-Wirematic-600, 200.000 pesetas.
22. Un grupo semiautomático PH-Corwell-600, 200.000 pesetas.
23. Un grupo semiautomático «Miller» CP-500, 300.000 pesetas.
24. Un grupo c.c. «Giesa», tipo GSI-505, 150.000 pesetas.
25. Un grupo «Unión» SD-2, 150.000 pesetas.
26. Un grupo «Seo Safarc» BV-2, 200.000 pesetas.
27. Un grupo «Giesa» SM-600, 50.000 pesetas.
28. Un grupo «Argon» A-600, 150.000 pesetas.
29. Un grupo «Argon» A-600, 150.000 pesetas.
30. Un grupo «Unión» SD-2, de 400 A, 150.000 pesetas.
31. Cinco grupos «Seo» del año 1965, 225.000 pesetas.
32. Un cobramatic-30, 100.000 pesetas.
33. Una achafanadora «Triumph» TKF-100, 100.000 pesetas.
32. Una mordaza «Arnold», tipo 2, 50.000 pesetas.
33. Un taladro radial «Soraluce», modelo TR-1, 750.000 pesetas.
34. Un taladro «Mugui» M-35-A, 50.000 pesetas.
35. Un torno «Jashone», modelo E-190-M, 200.000 pesetas.
36. Un torno «Gurutzpe», modelo Súper M, 700.000 pesetas.

37. Una limadora «Sacia», modelo L/550-E, 100.000 pesetas.

38. Un equipo semiautomático «Argón» V-650, 200.000 pesetas.

39. Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Editor-4, 50.000 pesetas.

40. Una calculadora «Olympia», modelo CPD-5420, 25.000 pesetas.

41. Dos mesas de oficina, 30.000 pesetas.

42. Tres armarios de oficina, 45.000 pesetas.

43. Un archivador de oficina, 15.000 pesetas.

Dado en Avilés a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—433-C.

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1984, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, que está representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Manuel Burguillo Carrillo y doña Julia López Carrillo, mayores de edad, hotelero él, y vecinos de Villanueva de la Serena, en calle Hernán Cortés, número 217, 4.º A, don Manuel Rueda Chavero y doña Juana Balseira Romero, mayores de edad, casados entre sí, barnizador él, y vecinos de Villanueva de la Serena, en calle Hernán Cortés, número 217, 4.º A, y don Pedro Rueda Chavero y doña Camila López Carrillo, mayores de edad, casados entre sí, barnizador él, y vecinos de Zarauz, sobre reclamación de un total de 10.714.328 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble, propiedad de los demandados:

En término de Villanueva de la Serena, a los sitios Camino de la Barca Piñuelo y Padrón de las Bernias, tierra de labor, de cabida, 74 áreas y 39 centiáreas. Linda: por Norte, Bernardino Mejías; Sur, Felipe Parejo Lozano. Este, carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, y Oeste, camino de la Barca. Dentro del perímetro de esta finca existe un edificio sin número de policía, destinado a establecimiento de hostelería, a la altura del punto kilométrico 4,500 de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuya superficie es de 469 metros y 39 decímetros cuadrados. Se compone de una sola planta y consta de bar, salón-restaurante, salón de bodas, cocina, servicios y almacén. Linda: por sus cuatro puntos, con la finca donde está enclavado. Inscripción, tomo 776, libro 312, folio 11, finca número 23.549, inscripción segunda.

Tipo pactado en constitución de hipoteca: 9.660.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y publica subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 1985, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—19.972-C.

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de juicio ejecutivo con el número 367/82, a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», y en su nombre y representación por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Francisco Cancho García y su esposa, doña Francisca Alfonso Salguero, vecinos de Badajoz, en calle Francisco Pizarro, número 19; contra don José Cancho García y su esposa, doña Marina Jiménez Alegria, vecinos de Badajoz, en calle Virgen de la Soledad, número 1; contra don Julián Cancho García y su esposa, doña Natividad Maña Castro, vecinos de Badajoz, en calle Virgen de la Soledad, número 1, y contra don Manuel Cancho García y su esposa, doña Lucía Gragera Maza, vecinos de Badajoz, en avenida General Rodrigo, número 5, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, consistentes en:

Finca sita en Badajoz, plaza de la Soledad, número 1, con fachadas a las calles de Francisco Pizarro, plaza de la Soledad y Duque de San Germán. El edificio, conocido vulgarmente como «La Giralda», es de arquitectura singular, siendo la fecha de su construcción de comienzos de siglo. Consta de planta sótano, más cinco sobre rasante, un pequeño ático y torreón. La planta sótano y las tres siguientes están destinadas a local de negocio y las dos plantas restantes a viviendas. Tiene una superficie construida de 2.345 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 70.350.000 pesetas.

Finca sita en Badajoz, calle de Francisco Pizarro, número 19, edificio de cuatro plantas, la planta baja dedicada a local de negocio y las tres restantes a viviendas, con una superficie total edificada de 840,44 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la suma de 25.213.000 pesetas.

Finca sita en Badajoz, calle de San Juan, número 3, el edificio consta de sótano y cuatro plantas sobre rasante, el sótano y baja se destinan a local de negocio y las tres plantas restantes a viviendas, siendo la superficie total edificada de 1.505,46 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la suma de 54.196.560 pesetas.

Finca sita en Badajoz, avenida General Rodrigo, «Edificio Badajoz», piso en planta novena letra B, con una superficie de 185 metros cuadrados, siendo su valor de 9.250.000 pesetas, pericialmente tasado.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de su avalúo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio

del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que no existen títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal documentación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 14 de febrero de 1985, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postor para la primera subasta, se señala para que tenga lugar de celebración de la segunda, por términos de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, para el próximo día 26 de marzo de 1985, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a segunda subasta, y que, para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que los bienes salen a esta segunda subasta.

Que, en prevención de que tampoco hubiera postor para la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de mayo de 1985, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—408-C.

Don Ramiro Balina Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 473/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Julián Carranza Arroyo y doña Rosario Cabrera Luengo, sobre reclamación de 8.148.266 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñaran, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de febrero, 7 de marzo y 10 de abril próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

En cuanto a los inmuebles, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Una grúa «Inmenasa», de 30 metros de altura. Tasada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Un solar en travesía de Moreno Nieto, sin número, de la localidad de Orellana la Vieja, de 1.300 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 3.250.000 pesetas.

Un solar sito en calle Moreno Nieto, número 15, de la población de Orellana la Vieja, de 400 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Y un chale al sitio «Barrera del Espejo» o «Cerro de la Casa», del término municipal de Orellana la Vieja, de 100 metros cuadrados, con tres dormitorios, un comedor, una cocina y un aseo. Anejo al mismo existe una pista de tenis de 580 metros cuadrados y, además, una extensión de 500 metros cuadrados, destinada a jardín. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balina Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—20.064-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.871/1983-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Salvador Caballero Fernandez y doña Francisca Sánchez Franco, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 5 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que los licitadores aceptan con bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas una vez deducido el 25 por 100 que sirve de tipo para esta subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número 21. Local destinado a vivienda, piso 5.º, puerta 4.ª, del cuerpo de casa con salida a la calle Iglesia. Es la vivienda puerta 4.ª del piso 5.º de la casa número 55, con frente a las calles Iglesia e Isaac Peral, en la que le corresponde el número 22, del término de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada de 61 metros 87 decímetros cuadrados y terraza de 5 metros 3 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, baño, cocina, tres dormitorios y lavadero en patio de luces. Inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 287, libro 133 de Castelldefels, folio 33, finca 13.246, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El secretario, Ricardo Gómez.—54-3

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118 de 1983 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Joaquín Gil Chamorro y doña María Dolores García Blas, en reclamación de 1.553.346 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de febrero próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número nueve.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta cuarta. Casa sita en calle Mayor, número 78, urbanización «El Castillón» de Castelldefels; superficie útil, 60,97 metros cuadrados. Coeficiente 3,175.

Inscrita en el Registro número 4 de Hospitalet,

tomo 351, libro 170 de Castelldefels, folio 211, finca número 17.901, inscripción tercera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El secretario, A. Jaramillo.—11.168-A.

Don Julio Ramón Lóñez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42, 2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (auxiliada de pobreza), representada por el Procurador D. Durban, contra la finca especialmente hipotecada, por don Luis Carola Cano, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca lo fue por 1.308.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 120. Vivienda en planta 6.ª, puerta 3.ª, bloque K-3, del edificio Kosmos, sito en esta villa de Rubí, con frente a una plaza de acceso sin nombre, y lindante, por detrás, con la calle Nuestra Señora de la Merced. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil de 66 metros 5 decímetros cuadrados, y linda, por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte del patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta 4.ª de su misma planta; izquierda, con proyección vertical de la rampa de acceso al local de garaje; espalda, con proyección vertical de la plaza de acceso por la parte inferior, con vivienda puerta 3.ª, planta 5.ª y por la superior, con vivienda puerta 3.ª, planta 7.ª. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 75 centésimas por 100 (0,75 %).

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad

de Tarrasa al tomo 1.894, libro 288 de Rubí, folio 22, finca 17.096, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón Lóñez Sánchez.—El secretario, —11.151-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 274-A/1984 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra «Inversina, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 12.250.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número 52, vivienda puerta primera del piso primero de dicho inmueble, que tiene la misma descripción, superficie, linderos y cuota que la precedente entidad número 49, dándose aquí por reproducido. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 708, libro 708 de San Gervasio, folio 86, finca 35.178, inscripción primera. (La entidad número 49 a la que se refiere la inscripción precedente es la siguiente: Vivienda puerta primera de la planta entresuelo de dicho inmueble que consta de dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, recibidor, tres baños, dos aseos y uno de ellos para el servicio, cocina con oficio, comedor-estar, dos vestidores, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de plancha, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 245,89 metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, patio de luces, entrada de servicio, caja de escalera, ascensor y puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, en proyección vertical, con la calle Zaragoza; izquierda, finca colindante de «Inversina, S. A.» y espalda, en proyección vertical, mediante, en parte, la terraza con la calle Escipión. Tiene una cuota de participación de 6,47 por 100.)

Dado en Barcelona, a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El secretario, —11.018-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 774/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio Pueyo Font, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra «Plásticos Visal, S. A.» y doña María Lloveras Pericós y doña Rosa Lloveras Pericós, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 8 de febrero de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio, en el término de Vilassar de Mar, con frente al denominado «Cami del Mig» que se compone de una nave de planta baja, de extensión superficial 1.000 metros cuadrados, y de un piso alto, destinado a oficinas, de 200 metros cuadrados, edificado todo ello sobre parte de un solar de 2.054,10 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín. Linda: frente, Norte, en líneas de 14,45, 12,50, 15,88 metros, con dicho Cami del Mig; derecha, entrando, Oeste, en línea de 52,40 metros, resto de la finca del señor Arroyo; izquierda, Este, en línea de 47,50 metros, con don Enrique Nedderman Solé, y fondo, Sur, en línea de 41,20 metros, con don Dionisio Gel.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.166, libro 81 de San Juan de Vilassar, folio 173, finca 2.772, inscripción séptima.

Título: Compra a «Productos Cupar's, S. L.», formalizada mediante escritura autorizada a 11 de enero de 1975, por el Notario de Vilassar de Mar, don José Casamitjana Costa.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 3 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.063-C

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64-2.ª de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, repre-

sentada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Maresme Residencial, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca que es de 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 22.—Departamento puerta 2.ª, en la planta baja de la escalera D del bloque B, de dicho total inmueble. Mide una superficie construida, aparte la de la terraza de 100 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con elementos comunes, y parte, también, con departamento puerta 1.ª de la misma escalera y planta; espalda, igualmente con elementos comunes y espacio libre; por la derecha, entrando, donde tiene la terraza, con terreno intermedio entre los dos bloques y parte con terraza de la puerta 1.ª de su misma planta y escalera, y por la izquierda, con rellano, ascensor y otros elementos comunes y locales 1 y 2.

Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados, sito en la planta baja, digo, semisótano del bloque B, y señalado de número 30.

Coefficientes: General de la comunidad, 0,8877 por 100, y particular de la escalera de que forma parte, 6,1126 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.362 del archivo, libro 93 de San Andrés de Llavaneras, folio 93, finca número 4.189.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.017-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.469/83-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipo-

tecada por Ataúlfo Miguel Periano y doña Vicenta Pérez Adelantado, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de febrero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Departamento número 29 Planta cuarta, vivienda puerta 4.ª, del bloque cinco del edificio, sito en Santa Coloma de Gramanet, avenida del Caudillo, sin número, de superficie aproximada, 55,66 metros cuadrados; que linda: al Norte, vivienda puerta 3.ª de la misma planta; al Sur, resto de la finca de «Valldovina, S. A.», al Este, avenida del Caudillo; al Oeste, caja de la escalera, vivienda puerta 1.ª de la misma planta y patio mancomunado; encima, planta quinta, puerta 4.ª, y debajo, planta tercera, puerta 4.ª. Cuota de participación: Dos enteros con setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 282, libro 211 de Santa Coloma, folio 90, finca 12.242, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—20.293-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 315-S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por Doctores Amill Cunillera, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle

Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 4. Piso primero, puerta 2.ª, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 268, en la calle de Rosellón; se compone de recibidor, paso, cocina, galería con lavadero, baño, aseó, tres dormitorios, comedor-estar, y terraza. Mide una superficie útil de 77 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 50 decímetros cuadrados, corresponden a la terraza. Linda: por el frente, considerando como tal el del edificio, vivienda puerta 1.ª del mismo rellano, escalera y patio; por el fondo, finca avenida Generalísimo, números 410-412 y patio de manzana; por la izquierda, casa número 270, de la calle Rosellón; por la derecha, entrando, escalera, patio y vivienda 3.ª de esta planta; por debajo, la planta baja del inmueble, y por encima, el piso segundo, 2.ª puerta. Tiene un coeficiente de 2 enteros con 90 centésimas por 100. Inscripción primera, finca 27.804, folio 217, libro 758 de la Sección G, tomo 1.185, Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.064-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 973-M de 1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Promociones Inmobiliarias, S. A.», domiciliada en esta ciudad, Gran Vía de les Cortes Catalanes, 1.124, tercero, segunda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 7 de febrero de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Número dieciséis.—Piso tercero, puerta segunda, de la escalera número 1.124, situada en la cuarta planta alta de la casa números 1.124-1.126 de la avenida de José Antonio de esta ciudad. De superficie de 65,73 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, en parte con proyección de la avenida de José Antonio y en parte con patinejo; a la espalda, entrando, en parte con el hueco de los ascensores de la escalera número 1.124, en parte con patio mancomunado con la casa número 1.122 de la avenida de José Antonio, y en parte con patinejo; a la derecha, entrando, en parte con el descanso de la escalera número 1.124, y en parte con el piso tercero, puerta primera de la misma planta, y a la izquierda, entrando, en parte con patinejo, en parte con patio mancomunado con la casa número 1.122 de la propia avenida y en parte con dicha casa. Inscripción: Registro V, tomo 1.514, libro 27, sección cuarta, folio 21, finca 2.822, primera. Coeficiente, un entero y siete centésimas por ciento.»

Dicha finca fue valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 6 de diciembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—11.127-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día; recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/82-M, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 373.327,17 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 700.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 8 de febrero de 1985, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda primera, en la planta baja de la casa número 46, en la calle de Sevilla, de Badalona; consta de varias dependencias y servicios, mide una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, por donde tiene acceso, y patio de luces, y mediando ello, con el local de la propia planta; por la espalda, con sucesores de Barriga; por la derecha, entrando, con Pedro Sánchez o sucesores, y por la izquierda, con sucesores de las hermanas Bauret. Tiene una cuota de un 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.983, libro 948, folio 184, finca número 58.491, inscripción segunda.

La anterior finca sale a subasta por el precio de valoración de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.236-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 659/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Miguel Justo Sierra y doña Manuela Molina García, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 8 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2, piso bajo, en la planta baja de la casa sita en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, lugar denominado «Fondo o Verneda de Estadella», con frente a la calle Mare Eterna, 44, ocupa una superficie de 46,70 metros cuadrados. Tiene como de propiedad privada un patio en su parte posterior de 17,50 metros cuadrados y derecho de uso exclusivo del patio interior de 7 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo general, donde abre puerta, escalera y patio de luces; izquierda, entrando, solar

número 75; derecha, el número 78, y al fondo, el número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.521 del archivo, libro 226 de la Sección Segunda, folio 92, finca número 18.356, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.470-A.

Don Agustín Ferrer-Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/84-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Corporación Rentas Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y tipo del 75 por 100 de la primera y pública subasta el día 7 de febrero próximo, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, término de veinte días.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º:

Finca número 4 de la calle Chaflán José Tapiolas y avenida del Vallés, E-2.ª, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.816, folio 197, libro 508, finca número 31.240, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.º:

Entidad número 13. Vivienda piso 2.º, puerta primera, escalera A del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.816, libro 508, Sección 2.ª, folio 224, finca 31.258, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.º:

Entidad número 21. Vivienda piso 3.º, puerta primera, escalera B del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.816, libro 508, Sección 2.ª, folio 248, finca 31.274, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.º:

Entidad número 23. Vivienda piso 4.º, puerta primera, escalera A del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.818, libro 510, de la Sección 2.ª, folio 4, finca 31.278, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—11.289-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 598/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don José María Monforte Carretero y doña María Raquel Osle López, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la

rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 8 de febrero y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores, y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del tipo 7.º tipo E, de la casa señalada con el número 9 de la calle Nuestra Señora de la Cabeza, de Bilbao. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 3.345.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado y Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.175-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 856/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por la Procuradora señora Velasco contra don Juan José Moreta Muñoz y doña María del Mar Benito Andrés, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 8 de febrero, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 3, vivienda del piso 3.º, de la casa Villa Aranzazu, en el barrio de Barceña, Baracaldo, hoy calle Cadagua, 14. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 1.210.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.177-A.

BURGOS

Don Manuel Morán González, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo 514-1983, seguidos a instancia de «Genfis, S. A.», contra don Enrique Valle Colina, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes embargados en estos autos como de la propiedad del demandado:

Local de la planta baja números 6 y 7 de la parcelación de la casa señalada como Julio Sáez de la Hoya, número 4 de Burgos. Tiene una superficie construida de 265,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 10 metros, con la calle Julio Sáez de la Hoya; izquierda, entrando, en línea de 35 metros, con casa propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos; derecha, entrando, en dos tramos, con resto de la finca matriz, o sea, el local B de la misma casa y la caja de escalera y portal de la misma, y al fondo, con local B de la misma casa y en líneas de 3 metros, con finca construida por la Empresa «Arrana Acinas», casa número 1 de la plaza de España, actualmente el local se encuentra adecuado para tienda de ropa, con reciente decoración bajo la denominación de «Boutique Labrador». Valorada en 33.240.000 pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado las doce horas del día 7 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el 5 de marzo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir; sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta a la que se pretenda concurrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia de la acreedora, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Morán González.—El Secretario.—20.041-C.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 196/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Cádiz, contra don Juan Velázquez García y doña Blanca Reina Sánchez, sobre proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate las doce horas del día 7 de febrero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

«Piso 4.º, letra F de la casa, calle García de Sola, número 60. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida de 128 metros 35 decímetros cuadrados.»

Dado en Cádiz a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—20.044-C

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 36/83, se siguen autos de procedimientos judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Edesio Ureña Tejera, representado por el Procurador de los Tribunales don Octavio Avila Pérez Chicharro, contra don Fernando Cortés Martínez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Gran Vía Cortes Catalanas, número 43, 2.ª, 1.ª, para hacer efectiva un crédito hipotecario de 6.200.000 pesetas de principal, intereses legales y 600.000 pesetas más presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana, tercera parte indivisa de un terreno que figura irregular en parte del cual hay edificadas una casa que consta de bajos, tres pisos altos, ático y sobre ático, con frente a la calle Príncipe Jorge, números 9, 11, y 13 de la barriada de Hostafranca. De superficie edificada en planta baja de 892 metros 25 decímetros cuadrados, en cada uno de los pisos 1.º, 2.º y 3.º; la superficie edificada es de 492 metros 10 decímetros cuadrados, la planta de ático de 412 metros 50 decímetros cuadrados y la planta sobre ático de 235 metros 36 decímetros cuadrados, constituyendo en total 34 viviendas y dos locales; mide la fachada 21,85 metros y de fondo 40,80 metros por la derecha entrando, y de 35,10 metros en parte y de 6,98 metros en otra parte por la izquierda entrando, formando una superficie de 898 metros 71 decímetros cuadrados, iguales a 23.822,41 palmos cuadrados. Linda, frente, Sur (línea de 21,85 metros), calle de situación: fondo, Norte, línea quebrada, parte con Salvador Esplu-

gas Borrell, parte con J. Jové. Antonio Turro, V. Salvat, Pedro Turro y Narciso Esplugas Sabater: derecha, entrando. Este (línea recta de 40,80 metros), Consuelo Balcells Buigas; izquierda, entrando, Oeste, Joaquín Oliver o sus sucesores. Juan Ballarí Bonet y Salvador Esplugas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.009, libro 687, sección 2.ª, folio 221, finca 16.372, inscripción 15.ª

Por el presente se anuncia a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, de la finca descrita, sirviendo de tipo el 70 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, de esta capital, en fecha 6 de febrero de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, rebajado dicho precio al 75 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederle a tercero.

Dado en Ciudad Real a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.814-C.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 499 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio en esta capital, contra Carlos Rodríguez Roldán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fernán Núñez, en carretera Córdoba-Málaga, en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y los títulos y certificación del Registro se encuentran en el Juzgado a disposición de los licitadores, a quienes se entiende consideran como suficientes y se conforman con ellos.

Bien que sale a subasta

Solar en carretera Córdoba a Málaga, en término de Fernán Núñez, con 214 metros cuadrados, en el cual se ha construido una edificación número 17 de la carretera Córdoba-Málaga, compuesta de sótano, planta baja y alta, consta la baja de salón y comedor y la alta de ocho dormitorios y dos cuartos de baño, cuya finca sale a subasta en esta tercera convocatoria sin sujeción a tipo.

Córdoba, 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—149-3.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol.

Hace público: Que a las once horas del día 6 de febrero próximo, se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, 2.ª planta, derecha, segunda subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 30/1984, promovidos por la «Sociedad Cooperativa de Viviendas de San Gabriel», representada por el Procurador don Jose Velando Suárez, contra don Manuel Chaos García y doña María Rita Nebra Diaz, cónyuges y vecinos de esta ciudad.

Ayuntamiento de Ferrol.

Número 4. Piso 1.º, de la mano derecha; subiendo por las escaleras de la casa señalada con los números 86-88, de la avenida del Generalísimo, hoy carretera de Castilla, de esta ciudad de Ferrol; con una vivienda de la superficie útil de 106 metros y 15 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y una terraza. Linda: contemplado desde la avenida dicha, su frente, la misma; derecha, el piso correspondiente a la mano izquierda, ascensor, rellano y escaleras del edificio; izquierda, finca de los señores Piñón Pita, Luaces Otero, Fernández Soto, Gavela Alvarez y Cores Bouzas, y por el fondo, terreno destinado a viales. Tiene como anejo un trastero, situado en la última planta del edificio, señalado con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.255, libro 433, folio 34, finca número 33.111, inscripción cuarta.

El tipo de subasta es el de 6.960.196 pesetas.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán las que sean inferiores al tipo.

La certificación de cargas y gravámenes a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con los autos, se ponen de manifiesto en la Secretaría judicial, hasta el día de la subasta, para su examen por los licitadores, si lo desean.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario las admite y se subroga en ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—7.101-3.

GERONA

Edicto

Don Esteban Ferrer-Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 386-81, promovidos por el procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de «Girona Factor, S. A.» contra «Mont Vall, S. A.» en reclamación de 3.534.320 pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1985, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.-Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.-El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los bienes objeto de subasta son las siguientes fincas:

Primer lote.-Rústica. Porción de terreno pinar, alcornocal, monte bajo y matorral, sito en el término municipal de Caldes de Malavella, tiene una superficie de 15 hectáreas, 86 áreas, 17 centiáreas y 5 decímetros cuadrados y es procedente de la heredad del Manso Po. Linda: al Norte, con José Casals Caballé, o Manso Escarrá, mediante carretera particular, común de ambos mansos, y en pequeña parte con finca resto de que se segrega; al Este, con el mencionado Manso Escarrá, parte de finca de su procedencia propiedad de doña Rosa Bruses Roses, y en parte con finca resto que se segrega; al Sur, resto de finca que se segrega, de los señores Garolera y en parte poca con el Manso Matló, de Marcial Iglesias, y por el Oeste, con el manso citado del señor Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.537, libro 54, folio 55, finca número 1.854. Tipo para esta finca: 15.750.000 pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo lote.-Rústica. Heredad procedente del

Manso Matló, sita en el término municipal de Caldes de Malavella, y compuesta de alcornocal y bosque. Tiene una superficie aproximada de 81 hectáreas, 85 áreas y 29 centiáreas. Linda: al Este, con el Manso Escarrá y Pal; con el Norte, Solery con N. Llinás, Esteban Pla, Narciso Gónart, José Murlá, Mansos Solana, José Font, Manso Slop y Jaime Garolera; al Sur, con pertenencia que separa de la RENFE en pequeña parte y el resto con la riera de Caldes, que separa del Manso Riera y con finca de que procede; al Oeste, con Manso Bagudanch y al N. Pérez, Manso Can Parés y dicho Pérez, José Bonet, Manso Albert, Manso Gimferrer y Joaquín Pal, y al Norte, con el señor Pérez, Manso Bagudanch Sureda, Manso Piñader, N. Ciurana y Manso Gelabert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.537, libro 54, folio 61, finca 1.856. Tipo para esta finca: 67.500.000 pesetas, resultado de la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Gerona, 26 de octubre de 1984.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-La Secretaria.-406-C.

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banca Catalana, S. A.», contra doña María Teresa Jou Argeles y doña Montserrat Panosa Ferrán, número 0076/84, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende para la finca descrita con la letra A), la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas. Por lo que se refiere a la finca descrita con la letra B), la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas. Por lo que se refiere a la finca descrita con la letra C), la cantidad de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 7 de febrero próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

A) «Urbana.-Casa señalada con el número 2 de la plaza San Miguel, de la villa de Amer, de superficie 3.000 palmos cuadrados, o sea, 114 metros cuadrados aproximadamente, por planta, compuesta de planta baja y dos pisos. Linda: frente, Oeste, con dicha plaza; derecha o Sur, con don Juan Junquera; espalda, Oeste, don Pablo Paradell, a la izquierda, Norte, calle de la Acequia.»

Inscrita al tomo 602, libro 19 de Amer, folio 56, finca 188, inscripción trece.

B) «Una extensión de terreno forestal, procedente de la heredad «Can Mercader», del término de Cassá de la Selva; de cabida, la que se describe. 1 hectárea 50 áreas 10 centiáreas, o sea, 15.010 metros cuadrados. Linda: por sus cuatro puntos cardinales, con resto de finca de que se segrega; al Norte, mediante carretera interior de la finca matriz que además atraviesa la parcela.»

Inscrita al tomo 1.688, libro 94 de Cassá, folio 144, finca 3.971, inscripción primera.

C) «Urbana.-Parcela de terreno, destinada a la edificación, sita en la montaña de Montjuich del municipio de Gerona, de extensión superficial 1.899 metros cuadrados, de forma irregular, que linda: al Norte, con la parcela número 61 del mismo sector; al Sur, parte con vial de la Urbanización y parte con parcela 59, del mismo sector; al Este, con vial de la Urbanización, y al Oeste, parte con parcela número 59 y parte con zona verde. Es la parcela formada por los números 58 y 60 del sector Bell-Puig, de la Urbanización «Parque de Montjuich».

Inscrita al tomo 1.794, libro 26 de Gerona. Sección 2.ª, folio 81, finca número 4.383 (hoy 1.382, inscripción primera).

Dado en Gerona a 27 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-49-C.

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue con el número 632 de 1982, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias de Gijón; contra «Azcano, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Complejo industrial, compuesto de terreno y naves industriales que se dirán, en términos de Los Campones, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, que todo mide 6.754 metros y 5 decímetros cuadrados y linda: al Norte, donde termina en punta, con bienes de doña María Hevia González y más de «Cartonera Asturiana, S. A.»; al Sur, con la calle Bazán; al Este, con la calle Melón, y al Oeste, con bienes de la Sociedad «Cartonera Asturiana, S. A.». Dentro de este terreno, lindando con él por todas partes y comprendida su superficie en la general expresada, existen las siguientes naves industriales:

1. Edificación destinada a nave económica para la industria, de una longitud de 50 metros de largo por 25 de ancho, que hacen 1.250 metros cuadrados, con un lateral adosado para servicios de higiene, con cimientos de mampostería hormigonada, pies derechos, hormigón armado, cerchas de armadura de hierro, cables y remate de uralita, con las correspondientes lucernas, y los paños laterales de tabicón y cámara aislante. Cargas con morteros mixtos y pintura a la cal en toda la edificación y ladrillo visto en el frente.

2. Nave industrial para almacén, situada en el lateral izquierdo de la nave industrial número 1. Ocupa una superficie de unos 1.250 metros cuadrados. Los cimientos son de hormigón de masa, los pilares de hormigón armado, cargas con mortero mixto, pavimentación sobre plan terreno con capas de escoria apisonada, y cubierta de uralita.

3. Nave industrial para talleres de carpintería mecánica, que se compone de dos naves iguales de 12,5 metros de luz, con separación de cerchas cada 5 metros, colocadas en disposición de dientes de sierra con iluminación sensiblemente del Norte, con cubrición de uralita y la construcción de la corriente en esta clase de obras. Ocupa toda una superficie de 1.200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 334, del Registro de Gijón, número 2, folio 14, finca 3.389-A, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 9.150.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez Julio César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—19.836-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 6 del próximo mes de febrero a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76-1982, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número noventa y tres.—Piso primero tipo A letra C, en construcción, en la planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada, bloque segundo del grupo CETESA, en el pago del Zaidín, destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, con superficie construida de 91 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 98 decímetros cuadrados. Linda. Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente pasillo de entrada a los pisos y piso letra A, tipo B derecha, piso tipo B, letra D, izquierda, aires de calle particular sin nombre que separa este bloque del primero. Sus cuotas son de cero enteros 620 milésimas por 100 en los elementos comunes del edificio y 2 enteros 143 milésimas por 100 en los gastos del bloque segundo. Ha sido valorado en 275.500 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.120-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 7 del próximo mes de febrero, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.656/1982, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de valoración, que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Primera.—Edificio en Granada, calle San Pío X, sin número, de 208,87 metros cuadrados, se compone de planta baja y cuatro plantas de pisos, y otra de áticos: la planta baja tiene dos locales comerciales, portal y servicios; la de pisos, cada una, tiene dos viviendas tipo A, de 79,14 metros cuadrados útiles, y la de áticos, dos viviendas de tipo B, de 61,23 metros cuadrados cada una, útiles, inscrita al libro 813, folio 180, finca número 31.597. Ha sido valorada en 16.525.300 pesetas.

Segunda.—Edificio en Granada, en la calle San Pío X, sin número, de 191,22 metros cuadrados, se compone de planta baja, distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios, y cuatro plantas de pisos, cada una de ellas con dos viviendas del tipo A, de 78,70 metros cuadrados útiles cada una, y otra del tipo B, de 63,34 metros cuadrados útiles cada una, y otra de áticos, distribuida en dos viviendas del tipo C, de 62,35 metros cuadrados, y otra del tipo D, de 60,64 metros cuadrados, útiles, inscrita al libro 812, folio 96, finca número 31.240. Ha sido valorada en 12.435.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.123-A.

IBIZA

Don Jesús Ignacio Algorta Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/1983, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales L. de Soria, en nombre y representación del «Casino de Ibiza, S. A.», seguidos contra don Lucas Torres Costa, en reclamación de cantidad de 477.154 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1985 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la

Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral. Hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Solar para edificación en San Antonio Devall Sa Talaya, de 156 metros cuadrados, inscrita al tomo 529, libro 99 de San Antonio, folio 245, finca 9.115, inscripción primera. Sobre el que existe la siguiente edificación: «Edificio destinado a local comercial y dos viviendas de dos plantas, travesía con Mosén Ribas y Menéndez Pidal». Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algorta Hernando.—El Secretario.—20.022-C.

INCA

Edicto

Ejecutivo número 163 de 1982, seguidos a instancia de «Davor S. A.», Procurador don Nicolás Jaquotot Llebrés, contra Francisco Soler Costa, Francisca Frau Ribas y «Gelats Soler y Fills, S. A.».

Objeto: Subasta pública por primera vez y término de veinte días.

Fecha: 28 de enero de 1985, a las doce quince horas.

Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones para participar: Consignar previamente el 20 por 100 de la valoración. No admitir posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta: Una cuarta parte indivisa de los siguientes bienes:

1.º Urbana, local bajo derecha de la casa número 101 de la calle General Ricardo Ortega de Palma. Inscrita en el tomo 2.906, libro 49, folio 27, finca 2.493, inscripción cuarta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

2.º Urbana consistente en casa de cuatro plantas de unos 180 metros cuadrados edificadas en cada una, estando destinado el resto del solar a un patio de luces exterior y otro posterior, está señalado con los números 103, 105 y 107 de la calle General Ricardo Ortega de Palma de Mallorca. Inscrita al tomo 1.731, libro 249, folio 23, finca 23.948, décima. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Los ejecutados no han aportado a los autos los títulos de propiedad de los bienes indicados, constando en los autos la certificación de cargas y gravámenes que pesan sobre las mismas, debiendo conformarse los licitadores con lo que consta en la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.562-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado, al número 352/1984, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Arroyo Guerrero, representado por el Procurador señor Fernando Carrasco Muñoz, contra don José Manuel de la Calle Luna y doña Rafaela Amaya Bermúdez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 6 de febrero de 1985, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el de 3.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Urbana, sita en esta ciudad, finca número 29, vivienda A, en planta octava, integrante en régimen de propiedad horizontal en la denominada «Torre-2», del Parque de la Serrana; mide 109 metros con 43 decímetros cuadrados, y con la inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, 117 metros y 49 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 1,85 por 100. Inscrita al tomo 847, folio 171, finca número 4.654, inscripción 2.ª libro 38 de la sección primera.

2.ª Urbana, número 45, vivienda A, en planta 12, integrante de la «Torre 2», del Parque de la Serrana, de esta ciudad; mide 109 metros y 43 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte de elementos comunes, 117 metros y 49 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 306, folio 125, finca número 4.686, inscripción cuarta.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—20.240-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Ángel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 377 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don José Lado París contra «Martín Ferrero y Cia, S. L.», de esta vecindad, calle Alfredo Vicenti, 11, para la efectividad de un préstamo

con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de febrero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, es decir, 8.653.125 pesetas para la finca primera y 3.534.375 la segunda.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta: Término municipal de Culleredo. Parroquia de Almeiras.

Primera.—Tres naves industriales de planta baja, independientes, compuestas de planta baja, en el lugar de Alvedro, que mide: una, 645 metros cuadrados; otra, 1.910 metros cuadrados, y otra, 411 metros cuadrados; son de hormigón armado, con cerchas metálicas y cubierta, a distintos niveles, de fibrocemento. Tienen unido terreno descubiertó de 3.471 metros y 54 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca de la extensión total superficial: 6.437 metros y 54 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Ordóñez y monte nombrado Granja, de don Martín Ferreiro Ramil; Sur, más del mismo señor Ferreiro Ramil y casas de don Urbano Zas Conde y otros; Este, finca de doña Avelina Sar, y herederos de Ordóñez.

Segunda.—Nave industrial de planta baja destinada a taller de carpintería mecánica, sita en el lugar de Alvedro, que mide 928 metros cuadrados; es de hormigón armado, cerchas metálicas y cubierta de fibrocemento; tiene unido un pequeño terreno cubierto de 182 metros cuadrados, y todo forma una sola finca de la extensión total superficial de 1.110 metros cuadrados, que linda: frente, calle particular; derecha, entrando, casas de don Urbano Zas Conde y otros; izquierda, herederos de Ordóñez, y espalda, más finca de don Martín Ferreiro Ramil.

Dado en La Coruña a 11 de diciembre de 1984.—El Secretario.—7.158-2.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.023, de 1983, que se sigue a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Manuel Manteiga Rodríguez y doña María Sol Río Sueiro, domiciliados en calle José Baldomir, número 23, bajo, de La Coruña, sobre reclamación de la suma de 956.477,20 pesetas, para cobertura de la cual se embargaron los bienes inmuebles que se reseñarán, los cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a

los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100 al tratarse de segunda subasta.

Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana, edificio compuesto de una nave industrial en la planta baja, que ocupa 189 metros cuadrados, y una planta encima de esta nave destinada en parte a almacén, que ocupa 95 metros cuadrados, sita en Caxín, parroquia de Probaos, sin número.

La rodea por todos los aires un terreno a monte y labradío de 59 áreas, 25 centiáreas. Forma toda una sola finca de 71 áreas, 14 centiáreas, que linda al Norte, carretera de Transanqueros a Vilacoba; Sur, herederos de Manuel Manteiga Cernadas; Este, de Claudio Pedreira Ulloa, y Oeste, muro y gavia exterior de su cierre, y Jesusa y Manuel Busto Vázquez.

Valorada pericialmente en 5.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de octubre de 1984.—El Secretario.—90-C.

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 521 de 1984, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», contra otro y contra don Martín Ferreiro Luaces y don José Ferreiro Luaces, en situación de rebeldía, sobre reclamación de la suma total de 2.834.155,29 pesetas, para cobertura de las cuales se embargaron los siguientes bienes:

De José Luis Ferreiro Luaces: Sótano de la casa número 25 y 27 de la calle de Fernández Latorre o local comercial número uno, con superficie de 643,43 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 1.129, folio 141, finca 67.074, valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

De Manuel Martín Ferreiro Luaces: Piso 4.º izquierda de la casa número 5 de la plaza de Pontevedra a vivienda dúplex de 145,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 1.109, folio 25, finca número 65.774, valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a subasta dichos bienes por primera vez y término de veinte días, cuyo remate habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1985, a las once horas, mediante las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, será necesario depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 25 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, y también en sobre cerrado, y mejorarse por la ejecutante sin necesidad de consignar depósito alguno.

Segunda.—Se carece de títulos de propiedad del sótano, y en cuanto a ambos inmuebles las cargas anteriores y los créditos preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que de no concurrir licitadores, se celebrará una segunda subasta con la rebaja del 25

por 100 de valoración, incluso por el depósito, señalándose para ella el día 5 de marzo de 1985, y, en su caso, una tercera subasta a tipo alguno y en lo demás en idénticas condiciones que a segunda, a celebrar el día 2 de abril de 1985, a las once horas.

Dado en La Coruña a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—20.045-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 477/1983, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Cándido Ruiz Pueyo y doña Emilia Prieto Alonso, con domicilio en Pda. Torres de Sanuy, torre «Sucre», y en la actualidad en ignorado paradero doña Emilia Prieto Alonso y fallecido don Cándido Ruiz Pueyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno, sita en el término de Lérida, Pda. Torres de Sanuy, de superficie 54 áreas, equivalentes a 142.992 palmos cuadrados; que linda, Norte, Manuel Altés; Sur, Sebastián Ontayola; Este, camino particular, y Oeste, camino público. Sobre la cual hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, de superficie total construida de 137,10 metros cuadrados, de los cuales 107,10 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 30 metros cuadrados a almacén-garaje, consta la vivienda de diversas dependencias y en el enclave de la finca existen aparte una piscina de 88 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.295 del archivo, libro 687, del Ayuntamiento de Lérida, folio 133, finca 52.201.

Tipo de tasación: Seis millones trescientas sesenta mil (3.360.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en Palacio de Justicia, el día 6 del próximo mes de febrero, a las doce horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 del valor que se ha hecho referencia en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo a que se ha hecho mención.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.043-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 616/1983, promovidos por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», domiciliado en Lérida, contra don Ernesto Coll Farré y doña Florentina Conde Vegas, vecinos de Lérida, calle Pallars, número 1, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

«Vivienda puerta primera del piso 6.º de la casa sita en Lérida, calle en proyecto, sita en la ciudad de Lérida, que forma chaflán con la calle Pallars, sin número, hoy número 34, de superficie útil 113 metros 36 decímetros cuadrados, de tipo A. Inscrita al tomo 488, libro 141, folio 41, finca número 13.939, inscripción primera.»

La valoración quedó señalada en un millón setecientos noventa y cinco mil (1.795.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 7 de febrero próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se han hecho referencia en las fincas anteriores.

Segunda.—No se admiten posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—16-C.

MADRID

Edicto

Don Luis Fernando Martínez Ruiz ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 846/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez contra don Francisco Sans Rubín y don José María Capadabal Porta, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 27.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de

préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Lérida, parte del polígono denominado «El Segre», señalada con el número 714 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.800 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 715; Sur, parcela número 713; Este, calle del polígono, y Oeste, calle del polígono que le separa de la parcela 418. Sobre la descrita finca se han construido dos naves iguales y adosadas de 20 metros de ancho por 72 metros de longitud y 6 metros 45 centímetros libre bajo cumbrera de pilares, o sea, 1.440 metros cuadrados. Adosado a dichas naves en la alineación principal existe un bloque representativo que cubre 30 metros del frente de fachada, de dos plantas. Respecto a la fachada trasera, se ha construido un bloque adosado de toda anchura de la nave, de 40 metros y 11 de profundidad. La superficie total cubierta es de 2.880 metros cuadrados en naves, 390 metros cuadrados entre las dos plantas del bloque representativo y 440 metros cuadrados de bloque exposición. Las expresadas edificaciones fueron objeto de la escritura de declaración de obra nueva formalizada en 2 de enero de 1980 ante el Notario de Balaguer-Lérida, don José Luis de Prada Junquera, número 9 de orden, adicionada por otra otorgada por el mismo Notario en 5 de enero de 1980 de su protocolo, cuyas primeras copias se acompañan documentos números 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al folio 130 del tomo 1.034, libro 493 del Ayuntamiento de Lérida, finca 42.186, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Se hace constar que la mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—20.093-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de secuestro número 1365/1981-C-2, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra la Entidad «El Roquedal, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días de antelación y precio de tasación de la finca hipotecada, doble y simultáneamente, en Madrid y en el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, señalándose el día 6 de febrero de 1985, a las once horas.

En Hoyo de Manzanares, calle Pizarro, número, portal 6. Treinta y cinco. Vivienda izquierda mirando desde el acceso de escalera en planta tercera. Superficie útil 90 metros 3,5 decímetros cuadrados y superficie construida de 123 metros 17 decímetros cuadrados. Linder por su

frente o acceso, con caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta (38) y portal número 7 y vuelo de la urbanización.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar, al tomo 894, libro 50 de Hoyo de Manzanares, folio 238, finca 3.797, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Se tomará como tipo de la subasta la suma de 2.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio-tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o tenerlo hecho en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, piso 3.º y en el de igual clase de Colmenar Viejo en el día y hora señalados una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos; que caso de hacerse dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los rematantes, debiendo suspenderse la aprobación del remate hasta conocer el resultado de ambas subastas.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—91-C

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montañi, contra doña Victoria Gallardo Romero, domiciliada en Cádiz, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, doble y simultánea, por primera vez, término de veinte días y precio de su avaluo, los bienes muebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 4 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y su Sala de Audiencia, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1 3.ª planta, y de igual clase de Cádiz, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del precio de avaluo, o tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Piso número 12, en la planta 5.ª derecha de la casa en avenida Ramón de Carranza, número 17, de Cádiz, con puerta de entrada por la calle Corneta Soto Guerrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al folio 134, libro 234, tomo 449, finca número 8.170.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—19.916-C

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.088-1978-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, digo, del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Ibrahim A. Mansour y su esposa, doña Carmen Laspiur Segura; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta, la primera, por el precio de 13.948.580 pesetas; la segunda, por el precio de 502.032 pesetas, y la tercera, por el precio de 449.063 pesetas; todas ellas una vez deducido el 25 por 100 del tipo que para cada una sirvió de base en la primera subasta y fijados en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de los tipos indicados; que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Fincas que se indican

1.ª «Local número 3-B, con acceso por la escalera número 2 (portal número 11) del bloque mayor del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques, señalados con los números 9, 11 y 13 (bloque mayor) y número 15 (bloque menor) de la calle de Fray Bernardino de Sahagún, en Madrid. Está situado en el semisótano, a mano izquierda de la escalera número 2, por

la que tiene su acceso, teniendo también acceso por el paseo de La Habana, en donde está fachada principal. Ocupa una superficie aproximada de 160 metros 61 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, al Este, con anillo ajardinado exterior del inmueble que da al paseo de La Habana; por la derecha, con el local número 4 de la misma planta, pero de la escalera número (portal número 13); por la izquierda, con vestíbulo de ascensores, caja de ascensor y cuarto de contadores, y por el fondo, con zona interior ajardinada del inmueble. Cuota o coeficiente Representa una cuota o participación de 2.573 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, a tomo 849, libro 335 de la Sección 2.ª, folio 64 finca número 24.048, inscripción primera.»

2.ª «Plaza de aparcamiento de automóvil número 12, situado en el ángulo sureste del sótano sito en el bloque mayor del conjunto residencial de oficinas, compuesto de dos bloques, señalado con los números 9, 11 y 13 (bloque mayor) y número 15 (bloque menor) de la calle de Fray Bernardino de Sahagún, de Madrid. Tiene forma rectangular, ocupa una superficie aproximada de 9,84 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, al Este, con pasillo de distribución; derecha, entrando, con muro de fachada; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 13 y con pasillo de distribución, y por el fondo, con subsuelo del paseo de La Habana. Representa una cuota de participación de 0,079 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 842, libro 3, Sección 2.ª de Chamartín, folio 222, finca número 23.989, inscripción primera.»

3.ª «Plaza de aparcamiento de automóvil número 13, situada en la parte sureste del sótano sito en el bloque mayor del conjunto residencial y de oficinas, compuestos de dos bloques, señalados con los números 9, 11 y 13 (bloque mayor) y número 15 (bloque menor) de la calle de Fray Bernardino de Sahagún, de Madrid. Tiene forma rectangular. Ocupa una superficie aproximada de 7,40 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, al Este, con pasillo de distribución; derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 14; fondo, subsuelo del paseo de La Habana. Cuota o superficie: Representa una cuota de participación de 0,59 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 842, libro 334, Sección 2.ª de Chamartín, folio 225, finca número 23.991, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.286-C.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1757-83 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 840.000 pesetas cada finca, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se

admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Alcalá de Henares, calle Pedro Valdivia, casa número 78.

Número 11. Piso 2.º, letra C, de la casa número 78 del grupo «Las Fuentes», sita en calle Pedro Valdivia, sin número, de esta ciudad. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio, sin contar la planta baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83,35 metros cuadrados. Linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 79 del mismo grupo «Las Fuentes»; derecha entrando, con vivienda letra D también de la misma planta; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 79 del mismo grupo.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a nombre de los cónyuges don José Antonio Salguero Sánchez y su esposa, doña Antonia Llanes Vázquez, al tomo 2.440, libro 543, folio 73, finca 37.492, inscripción segunda.

Número 14. Piso 3.º, letra B, de la casa número 78 del grupo «Las Fuentes», sita en calle Pedro Valdivia, sin número, de esta ciudad. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83,35 metros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 79 del mismo grupo «Las Fuentes»; derecha entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con la vivienda letra A también de la misma planta.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a nombre de doña Josefa Ruiz Blázquez, al tomo 2.440, libro 543, folio 82, finca 37.498, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.135-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Alfredo García Cabello y doña María Nieves Brea Pozuelo, número 108-84, se ha acordado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 7 de febrero de 1985.

Tipo: Cantidad de 2.658.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Urbana 60, apartamento número 70 del conjunto residencial «Puebla Sur», al sitio de Duadacorte, término de Los Barrios. Esta sito en

el edificio VIII y es del tipo V-4. Tiene una superficie construida de 113 metros cuadrados, de los cuales 93 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta, distribuida en salón-comedor, cocina, aseo y vestíbulo, en planta baja, y tres dormitorios y cuarto de baño, en planta alta, a la que se accede por una escalera que parte del vestíbulo, y el resto es patio, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 624, libro 76, folio 127, finca 4.168, inscripción primera.

Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.287-C

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 863/80, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fondain Unión de Ahorro Familiar Inmobiliario, S.A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

En Alcobendas, P de la Chopera, número 51. Dos, piso primero, letra A., vivienda compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto de plancha. Linda: frente, entrando, descansillo; derecha, patio, piso D, de esta misma planta y fachada lateral a la que tiene un hueco y terraza; izquierda, piso B, de esta misma planta, y espalda, fachada posterior donde tiene un hueco y terraza. Mide una superficie construida dentro de sus linderos, aproximadamente, de 93,58 metros cuadrados. Se le asigna una cuota a todos los efectos, de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 772, libro 195 de Alcobendas, folio 145, finca número 15.957, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.093.750 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de noviembre de 1984.—El Secretario.—20.139-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 750/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín López de Torre Martínez, contra don Fabriciano García Blanco y doña María del Carmen Fernández García, se ha acordado la venta

en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 7 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se expresa en cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

1.ª Piso o vivienda sexto, letra C, en la séptima planta de construcción, del edificio en Madrid, designado con el número 1 del bloque o manzana de tres casas, con acceso por la calle de Ofelia Nieto, en el lugar correspondiente al número 55, hoy 57; mide 74,86 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 242 del archivo, libro 172 de Fuencarral, folio 207, finca número 13.273, inscripción 3.ª, por el tipo de 2.250.000 pesetas.

2.ª Local comercial, número 1, en planta de semisótano, primera de construcción, del edificio en Madrid, designado con el número 2 del bloque o manzana de tres casas, con acceso por la calle de Ofelia Nieto, en el lugar correspondiente al número 51. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, aproximadamente; inscrito al tomo 242, libro 172 de Fuencarral, folio 248, finca 13.301, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, por el tipo de 1.350.000 pesetas.

3.ª Local comercial en planta de semisótano, primera de construcción, del edificio en Madrid, número 3 del bloque o manzana de tres casas, con acceso por la calle de Ofelia Nieto, en el lugar correspondiente al número 55; con una superficie de 16,35 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 666, libro 445, folio 148, finca 35.066, inscripción 2.ª, por el tipo de 225.000 pesetas.

4.ª Local comercial en planta de semisótano, primera de construcción, del edificio en Madrid, número 3 del bloque o manzana de tres casas, con acceso por la calle de Ofelia Nieto, en el lugar correspondiente al número 55, hoy 61; inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 1.201, libro 839 de Fuencarral, folio 37, finca 56.660, inscripción 1.ª, por el tipo de 1.350.000 pesetas. Superficie, 32,19 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario judicial.—7.212-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1363/1982, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Aridos Trujillo, S. L.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Finca A), propiedad de la Compañía prestataria:

Rústica de secano. Suerte de tierra calma al sitio de la Aceñuela, pago de Don Rodrigo, término de Ecija. Tiene una superficie de 5 hectáreas y linda: Norte, con Eduardo Benjumea López, Manuel Bedman Serral, Manuel Roldán Gálvez, Emilio Suárez Díaz y Manuel Luque Lara, y el río Genil; al Sur, el resto de la finca matriz; al Este, con Vicente Cejas Gálvez, y Oeste, la carretera de Herrera a Ecija.

Finca B), propiedad de don Antonio Trujillo Gómez y de su esposa, doña Teresa Gálvez Gutiérrez, terceros hipotecantes:

Piso número 3, sito en la planta alta del edificio en calle Joaquín Miranda, número 32, de la villa de Herrera, con entrada por el segundo portal del edificio, ocupa una superficie cubierta de 99 metros y 27 decímetros cuadrados y una superficie descubierta de 62 metros y 35 decímetros cuadrados, y linda a través de aires sobre la planta baja del edificio: por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Gragea; izquierda, de don Antonio Trujillo Gómez y don Joaquín Miranda, y fondo, con casa y patios de don Antonio Montero Matas. Se compone de salón-estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Finca C), propiedad de don Joaquín Matas Canela y su esposa, doña Carmen Trujillo Gómez, terceros hipotecantes:

Piso número 1, sito en la parte izquierda mirando desde el frente de la calle de su situación, en la planta baja de la casa en calle Joaquín Miranda, número 32, de la villa de Herrera, con entrada por el portal primero, común al piso 2.º o 2, a través de puerta alta al fondo del referido portal. Ocupa una superficie cubierta de 103 metros 42 decímetros cuadrados, y una superficie descubierta de 40 metros 57 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y tres patios. Linda: por su derecha, entrando, con piso número 2, propiedad de don Antonio Trujillo; izquierda, finca de don Antonio Trujillo Gómez y don Joaquín Miranda, y fondo, con casa y patios de don Antonio Montero Matas.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas: La finca A), en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 172, en el tomo 756, libro 538, finca número 8.734, inscripción tercera; la finca B), en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 188 vuelto, tomo 1.125, del libro 187, finca número 10.387, inscripción séptima, y la finca C), en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 60 vuelto, tomo 1.125, del libro 187, finca número 10.396, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de febrero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Saldrán las fincas en esta subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, que sirvió de base para la segunda y que lo fue de 10.965.000 pesetas para la finca A), 3.031.000 pesetas para la finca B) y 3.031.500 pesetas para la finca C), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aproba-

ción del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7 102-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.953/80, a instancia de «Unión Relojera Suiza, Sociedad Española de Relojería, S. A.», contra doña Francisca Peña Carramiñana y don Agustín Alejano Peña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1985, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1985, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo del mismo año, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

«Piso 4.º, letra D, de la casa número 5, de la calle de Guatemala, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de los de Madrid, al tomo 109, libro 84, Sección 2.ª, folio 60, finca número 4.922.»

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.042-C

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.662/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña María del Carmen Díez Díaz y don Luis González Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 250.400 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Talavera de la Reina, calle Santa Cristera, sin número, edificio 1-2-3, portal derecha, vivienda 8.ª derecha, tipo D, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 1.092, libro 280, folio 97, finca 16.946, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.142-C

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.101-84-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, don Tomás, contra «Jesús Ruipérez, S. A.», Teodoro Jiménez Ruipérez, y su esposa, María Ana Domínguez Galarte, Luis María Sánchez Ruipérez, y su esposa, María del Pilar Arnaiz Espiga, doña María, don Jesús, doña María de Lourdes, don Ildefonso y don Javier Ruipérez Alamillo, con una cuantía de procedimiento de 160.000.000 de pesetas de principal, más la de 47.453.010 pesetas de intereses, más 30.000.000 de pesetas para gastos y costas, total: 237.453.010 pesetas, y en cuyos autos civiles, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas, objeto de esta ejecución hipotecaria, y para lo cual se ha señalado el próximo día 8 de febrero del año próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.º, y subasta que se celebrará conforme a las siguientes condiciones legales:

Primera.—Para acceder a la subasta los postores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el valor del 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.

Segunda.—Que el tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, finca a), 200.000.000 de pesetas y la finca b), 100.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de las fincas rescañadas en el anterior epígrafe.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), se encuentra a disposición de los postores en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, sin poder exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, caso de haberlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y el postor se subrogará en ellas.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que las fincas a) y b) objeto de subasta son las siguientes:

Finca cercada a las afueras del casco urbano de Peñaranda de Bracamonte, en la ronda de los Lagares, de una superficie de 17.000 metros cuadrados, o 1 hectárea y 70 áreas.

Dentro de la misma existen edificaciones de nueva planta —constitutivas de la fábrica de la sociedad, cerrada en su totalidad, compuesta de cinco naves industriales, destinadas a fabricación de calzado y a transformación de energía y de un edificio destinado a oficinas y servicios, con sus correspondientes calles y patio— que se describen así:

Edificio pendiente en parte de distribución, cuya estructura, cubiertas y cerramientos están terminados.

Edificio en la ronda de los Lagares, sin número, que cierra la fábrica por su frente. Consta de sótano, destinado a garaje y otros usos, de dos muelles de carga y descarga —con sendos accesos para camiones a ras de tierra— al servicio de las naves industriales números uno y tres que luego se describen, de una planta alzada sobre el suelo, destinada a servicios y de otra planta sobre el suelo destinada a servicios y de otra planta alzada, destinada a oficinas, que cuenta además con dos viviendas en su ala izquierda y otra vivienda y un comedor de empresa en su ala derecha —según se mira desde la calle—, estando retranqueados respecto de ésta el sótano, la primera planta de servicios y la parte de la segunda planta construida sobre ella, destinada a las dichas oficinas, existiendo delante de éstos una zona de jardines y aparcamiento enmarcada por citadas alas de la última planta y por aquéllas. La superficie construida en sótano y en la primera planta es de 340 metros cuadrados y en la segunda planta de 616 metros cuadrados.

El edificio está construido a base de estructura construida por pilares y jácenas de hormigón armado, bodega de cerámica y capa de compresión de hormigón, la cubierta sobre tabiquillos de ladrillo hueco doble, placas de hormigón nervada a teja plana, el cerramiento de ladrillo de cara vista en su fachada anterior y de ladrillo hueco doble enfoscado con mortero de cemento tirado a la tronesa, estando todo el edificio aislado por manita de fibra de vidrio y cámara de aire. Las divisiones interiores serán de ladrillo hueco sencillo, enlucido de yeso, otra de perfiles especiales de aluminio que sirven como separadores de oficinas, la carpintería metálica de aluminio y la carpintería de madera de embero, los solados de enlazo pulido y los servicios chapados de azulejo.

Naves industriales de una sola planta totalmente terminadas:

1. Nave número uno, situada detrás de uno de los muelles del edificio antes descrito —con el que se halla unida su parte delantera— que cierra parcialmente la fábrica por su derecha, o sea, por el camino de Las Cruces, destinada a almacén de primeras materias y a fabricación —corte y aparado de calzado— con dos servicios, de 20 metros de ancho por 105 metros de largo, con una superficie construida de 2.100 metros cuadrados.

2. Nave número dos, situada a la izquierda de la anterior y separada de ella por una calle de 5 metros con 25 centímetros de ancho, destinada a fabricación —vulcanizado y remate de calzado— con taller de mantenimiento, almacén de cajas y servicio, de 34 metros de ancho por 77 metros de largo, con una superficie construida de 2.618 metros cuadrados, teniendo en su parte posterior un añadido de 5 metros de largo por 34 metros de ancho, con una superficie construida de 170 metros cuadrados, siendo consiguientemente la superficie total edificada de ella de 2.788 metros cuadrados.

3. Nave número tres, situada a la izquierda de la anterior y separada de ella por una calle de 5 metros con 25 centímetros de ancho y detrás de uno de los muelles del edificio antes descrito —con

el que se halla unida su parte delantera— destinada a almacén de productos acabados y casorios de calzado, con taller de mantenimiento, de 20 metros de ancho por 105 metros de largo, con una superficie construida de 2.100 metros cuadrados, teniendo en su parte posterior un añadido de 20 metros de ancho por 5 metros de largo, con una superficie de 100 metros cuadrados, siendo consiguientemente la superficie total edificada de ella, la de 2.200 metros cuadrados.

4. Nave número cuatro, situada a la izquierda de la anterior y separada de ella por una calle de 7 metros de ancho, destinada a transformación de energía, con dos servicios, de 10 metros de ancho por 25 metros de largo, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, contando con un anejo —acumulador de agua— existente a su izquierda y separado de ella, de 3 metros con 50 centímetros de ancho por 8 metros de largo, con una superficie construida de 28 metros cuadrados.

5. Nave número cinco, situada detrás de la anterior, o sea, de la nave número cuatro y separada de ella por una calle, destinada a fabricación de calzado de todogoma, con sus correspondientes departamentos de acabado—envasado y de almacén de productos acabados, de 12 metros de ancho por 67 metros de largo, con una superficie construida de 804 metros cuadrados.

Las naves números uno, dos y cinco están construidas a base de pilares y formas de hormigón prefabricado, estando estas formas unidas entre sí por correas prefabricadas, el cerramiento de las naves es a base de bloques de tipo «itong», con ventanales de perfiles especiales de hierro y vidrio, las puertas de acceso de hierro, tipo «pegaso», el material de cubrición es de fibrocemento con dos placas y entre ambas, aislante de fibra de vidrio, y las divisiones interiores son del tipo de construcción descrito.

Las naves números tres y cuatro están construidas a base de pilares y formas de hierro, estando éstas unidas entre sí por correas del mismo material, siendo el cerramiento, las puertas de acceso, el material de cubrición y las divisiones interiores iguales que los de las naves números uno, dos y cinco.

El solado de todas las naves dichas es de losa de terrazo.

Linda toda la finca por la derecha, entrando, o Sur, con el camino de Las Cruces; izquierda, o Norte, con ronda del Carmen, edificios de herederos de Joaquín Alonso, de Francisco Martín Jiménez, de José Avila Guzmán y de Jerónima Prieto; por el fondo, o Este, con camino Viejo de San José, y por el frente, o Oeste, con resto de la finca de la que se segregó, calle particular de 11 metros de ancho, por medio, para el servicio de ambas fincas, comprendida en los 17.000 metros de cabida de la finca descrita, hoy con ronda de los Lagares.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, al tomo 1.824, libro 73, folio 148, finca número 5.138, inscripción tercera.

Finca urbana en Peñaranda de Bracamonte, en la calle de Isabel la Católica, señalada con los números 10, 12, 16 y 18. Hace esquina a la calle Ricardo Soriano, y está destinada a fábrica de calzados. Mide 2.049 metros 49 decímetros cuadrados. Linda. Por la derecha, entrando, con casas de Vicenta Sánchez Novo y de herederos de Vicente Montero; por la izquierda, con la calle de Ricardo Soriano; fondo, con fincas de María Jiménez del Río y de herederos de Diego Manuel, y frente, calle de Isabel la Católica. Se compone de las siguientes dependencias:

a) Edificio en la calle Isabel la Católica, señalado con los números 10 y 12, que mide 82 metros cuadrados, de planta baja y planta alta y que linda: Por la derecha, entrando, con dicha casa de Vicenta Sánchez Novo; por la izquierda, con la que se describirá a continuación, y fondo, casa de herederos de Vicente Montero.

b) A continuación otro edificio en la calle Isabel la Católica, señalado con el número 14, que

mide una superficie de 384 metros con 25 decímetros cuadrados, de planta baja y dos plantas altas, que linda: Por la derecha, entrando, con la casa anterior; izquierda, con la siguiente, y fondo, patio de servicio de la finca total.

c) Seguidamente otros tres edificios en la calle de Isabel la Católica, no señalado con número el primero y con los números 16 y 18 los otros dos. Miden en junto una superficie de 422 metros con 50 decímetros cuadrados, constanding de planta baja y de planta alta, y linda según se mira desde la calle: Por la derecha, con el antes descrito; por la izquierda, calle de Ricardo Soriano, y por el fondo, con otros de la finca total.

d) Otro edificio en la calle Ricardo Soriano, sin número, que mide 266 metros cuadrados y consta de sótano, planta baja y de tres plantas de alzada, la última de ático. Linda: Mirando desde la calle, por la derecha, con la finca antes descrita; por la izquierda, finca de María Jiménez del Río, y por el fondo, con otros de la finca total.

e) Y finalmente en el interior de la finca total, detrás del anterior edificio, existen otras cuatro edificaciones: una, que mide 123 metros con 50 decímetros cuadrados de planta baja y dos plantas de alzada; otra, que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados de planta baja y planta alta, y otras dos, que miden en conjunto 225 metros con 50 decímetros cuadrados, de planta baja, accediéndose a todas ellas por el referido patio de servicio.

Inscrita al tomo 72, folio 120, finca número 5.666, inscripción segunda.

Dado el presente edicto en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—7.111-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 293, de 1983, a instancia de la Entidad «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», domiciliada en Arceniaga (Alava), para la efectividad del saldo de un crédito a «Comercial Balcar de Papeles, S. A.», de Palma de Mallorca, con garantía hipotecaria constituida por don Fernando Luz Prosperi y su esposa, doña Juana Josefa Moll Requena, de la misma vecindad, en escritura pública de 22 de enero de 1981, autorizada por el Notario de dicha capital don Luis Valentín Chacartegui y Sáenz de Tejada, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urbana con destino industrial, sita en el polígono industrial de La Paz o de C'an Valero, término municipal de Palma de Mallorca, procedente de la finca comprensiva de los solares L-73, L-74 y L-75 del polígono I, con una nave industrial formada por tres sectores o módulos y otras dependencias. La finca que aquí se describe es la número 2 de orden, que comprende los sectores de nave central y de la derecha, y el terreno situado delante, detrás y a la derecha, con sus dependencias para oficinas y servicios. No está comprendido el altítillo del sector central. La extensión superficial es de 2.876,46 metros cuadrados, de los que 1.456 metros cuadrados corresponden a los dos sectores de nave. Linda: Por frente, con la carretera de Palma a Puigpuñent; derecha, solar L-76; fondo, los solares L-59 y 60 e izquierda (y en parte por arriba), con la parte determinada número uno. Entre las fincas 1 y 2 resultantes de la división de la originaria hay una situación de propiedad horizontal que afecta únicamente al sector de nave central en el cual son elementos comunes el suelo, cimientos, columnas, estructura metálica, cubierta y demás que estén al servicio de ambas fincas. De estos elementos comunes tiene

asignada una cuota de participación la finca 1 del 17 por 100, y la finca 2 del 83 por 100. Son, en cambio, elementos privativos de la finca 2, el sector de nave de la derecha, la planta baja y sótano del sector central y el terreno situado delante, detrás y a la derecha, con sus dependencias. La pared divisoria de la nave tiene la condición de medianera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca en el folio 144 del tomo 1.487 del archivo, libro 108 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 4.846, inscripción tercera.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 8 de febrero próximo.

Su tipo será el de 35.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—20.390-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 214/84-G, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora Inmobiliaria Villanueva, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por el término de veinte días, la siguiente:

Finca número 20 o vivienda derecha, adscrita al portal número 9, en la planta primera del edificio, sito en Villanueva del Pardillo (Madrid), calle Real, sin número, con vuelta a la calle Comadre y a la carretera de Villanueva del Pardillo (Madrid) a San Lorenzo de El Escorial. Ocupa una superficie total construida de 98,92 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, un cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: derecha, finca de desconocidos; fondo, con vuelo del local comercial número 3; izquierda, portal número 9 y caja de la escalera, y frente, calle Comadre y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total del edificio en que radica es de 1,51 por 100, proporción en la que participará en los beneficios y cargas con relación a la comunidad, salvo lo dispuesto en las normas reguladoras de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.052, libro 39, folio 74, finca número 3.221, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.146.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 6 de febrero de 1985, a las once horas, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Y para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por la que sale la subasta, el de tasación, rebajado por un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con la titulación todo licitador, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la continuación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.136-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros y número 299/84-A, contra doña Delia García Lozano, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 7 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Inmueble objeto de subasta:

Tercero letra «B» del edificio número 45, en la urbanización «Copasa», en término de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, 45, carretera de Mejorada, perteneciente a a manzana «D» (hoy calle de Torrelavega, 20). Está situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de

95,50 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada, interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 46. Se le asigna una participación del 0,67 por 100 en elementos comunes y gastos en el valor de todo el bloque, y otra del 11,80 por 100 en los elementos comunes de la casa 45 a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañal de Henares, tomo 2.861, libro 92, folio 93, finca número 6.468.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.823-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 279-G/1975, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Saprin, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, la siguiente:

En Madrid, calle Comandante Zorita, número 31.

Número cinco.—Local comercial número 3.—Está situado en la planta baja, mide 34 metros 97 decímetros cuadrados, tiene su entrada por la calle Comandante Zorita, y linda: Por su frente, con la citada calle Comandante Zorita; derecha, entrando, con el local comercial número 4; izquierda, con vestíbulo de entrada al edificio y escaleras de acceso, y fondo, con caja de ascensor.

Cuota de participación: 0,9158 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.683, tomo 1.310, Sección Segunda, folio 165, finca número 47.061, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 102.568,60 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 7 de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que si por fuerza, digo, causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.140-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 745-A/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de «Banco de los Pirineos, S. A.», contra otro y la Entidad «Grupo Llaio, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente y por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las siguientes fincas embargadas a dicha Entidad demandada:

1.ª Tierra en Ciempozuelos, junto al Prado Redondo, al sitio Valdehinojos. Ocupa una superficie de 56.182 metros cuadrados. Forma parte de las parcelas matrices números 53 y 57 del polígono 16 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.424, libro 110, folio 172, finca número 8.151, inscripción primera.

2.ª Tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos. Ocupa una superficie de 58.989,40 metros cuadrados. Forma parte de la parcela matriz 52-A, del polígono 16. La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.267, folio 208, finca número 8.169, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.700.000 pesetas, para la primera finca, y para la segunda, el de 3.562.500 pesetas, rebajados ya el 25 por 100 del de la primera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar, para tomar parte, la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la expresada Ley, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la tercera subasta de dichas fincas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los que sirvieron para la segunda, siendo de aplicación a esta subasta las mismas condiciones que lo fueron para la segunda, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.213-3.

Don Luis Román Huerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, penden autos número 789 de 1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Ruiz Parrondo, casado con doña María del Carmen García Maestro, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 7 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Getafe (Madrid), avenida de Las Ciudades, número 78:

Urbana.—Número 13. Vivienda bajo, número 4, en planta baja, con entrada por el portal número 78, antes bloque 5, de la casa en la avenida de Las Ciudades, bloques 4, 5 y 6, hoy números 76, 78 y 80, de Getafe. Linda: al frente, rellano de su planta, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda número 3, del portal 73; por la izquierda, con vivienda bajo número 3, y por el fondo, con calle interior. Mide, 66 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y terraza. Cuota, le corresponde una cuota de 1 entero 45 céntimos por 100 en el total valor del edificio; y 5 enteros 20 céntimos por 100 en el portal a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.569, libro 608 de Getafe, folio 200, finca número 45.572, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Huerta Luis.—El Secretario judicial.—20.141-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número ..., tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas «Los Almendros», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.365.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca hipotecada y objeto de subasta es la que a continuación se describe:

En Arganda del Rey (Madrid), avenida del Instituto, bloque 7. 6. Número seis. Piso segundo, letra B, de la segunda planta sin contar la baja. Mide 85,50 metros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, cuarto de limpieza, terraza y tendedero, linda: frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de escalera y zona de luces posterior del edificio; derecha, entrando, vestíbulo de escalera y zona de luces posterior del edificio; derecha, entrando, vestíbulo de escalera y piso letra A de su misma planta; izquierda, zona ajardinada, que linda con la parcela 8/14, y fondo, con pared medianera que la separa del bloque 8/14. Cuota: 6,94 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.609, libro 236, folio 28, finca número 19.302, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.137-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de testamentaria 454/80 H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación de doña Rosa Ruiz Morayta en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Tienda número 4 de la casa número 17 de la calle Evaristo San Miguel, en esta capital, situada en la planta baja de la misma y compuesta de un local exterior y otro interior, distribuido éste en varias habitaciones, algunas de ellas con vistas y luces de patio común o central de la casa y con comunicación con el vestíbulo del portal de entrada. Mide toda ella una superficie de 100 metros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 19 de la calle Evaristo San Miguel; por la izquierda, con la tienda número 3, con el vestíbulo del portal y hueco de la escalera, y por el fondo, con el patio central y con el piso bajo inferior derecha; por abajo, linda con el suelo, y por arriba, con la parte del piso primero exterior izquierda. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la finca del 7 por 100.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 161, del tomo 447, del archivo 239 de la Sección Segunda, finca número 7.124, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de febrero de 1985 a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa de este Juzgado, con el importe de la consignación del 20 por 100 para tomar parte en la subasta, o bien acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Y para que tenga lugar su publicación, con veinte días al menos de antelación a la celebración de la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expedido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herretero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—19.873-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 775, de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Carlos Méndez Queipo de Llano Felgueroso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 300.000 pesetas, la primera finca: 200.000 pesetas, las segunda, tercera, cuarta y quinta, y 300.000 pesetas, la sexta: fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz: Polígono industrial «Torrejón». Parcela H.

Módulo 1. En planta cuarta.

Diecisiete.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta sin contar la baja del módulo 1. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas y ocupa una superficie aproximada de setenta y tres metros diez decímetros cuadrados. Linda frente y derecha zona ajardinada, izquierda con vivienda letra B de esta misma planta y módulo y con el descansillo y hueco de la escalera y fondo con vivienda letra C de esta misma planta y módulo con zona ajardinada, con el descansillo de la escalera.

Presenta una cuota en el total valor del edificio a que pertenece en los elementos comunes y gastos de cero enteros sesenta y una mil trescientas noventa y ocho cienmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 171, folio 13, finca número 12.096, inscripción segunda.

Módulo 3. Calle Metano, número 14.

Planta de sótano:

Cuarenta y tres.—Local comercial 3-C situado en la planta de sótano del módulo 3. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda frente, con el descansillo de la escalera del módulo 3 y con el subsuelo de zona ajardinada, derecha con el descansillo de la escalera y con el local comercial 3-D del módulo 3, izquierda, con el local comercial 4-D del módulo 4 y con el subsuelo de zona ajardinada, y fondo, con el subsuelo de zona ajardinada.

Presenta una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de cero enteros treinta mil trescientas sesenta y cinco cienmilésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 171, folio 91, finca número 12.148, inscripción segunda.

Cuarenta y cuatro.—Local comercial 3-D, situado en la planta de sótano del módulo 3. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, con el descansillo de la escalera del módulo 3 y con el subsuelo de zona ajardinada; derecha, con el local comercial 2-C del módulo 2 y con el subsuelo de zona ajardinada, izquierda, con el descansillo de la escalera y con el local comercial 3-C del módulo 3, y fondo, con el subsuelo de zona ajardinada.

Presenta una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros treinta mil trescientas sesenta y cinco cienmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 171, folio 94, finca número 12.150, inscripción segunda.

Módulo 4. Calle Química, número 9.

Planta de sótano:

Sesenta y cinco.—Local comercial 4-C, situado en la planta de sótano del módulo 4. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, con zona ajardinada; derecha, con el descansillo de la escalera y el local comercial 4-D del módulo 4; izquierda, con el local comercial 5-D del módulo 5 y con el subsuelo de zona ajardinada; y fondo, con el descansillo de la escalera del módulo 4 y con el subsuelo de zona ajardinada.

Presenta una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de cero enteros treinta mil trescientas sesenta y cinco cienmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 171, folio 157, finca número 12.192, inscripción segunda.

Módulo 4. Calle Química, número 9.

Planta de sótano:

Sesenta y seis.—Local comercial 4-D, situado en la planta de sótano del módulo 4. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y siete metros

cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, con el subsuelo de zona ajardinada, derecha, con el local comercial 3-C del módulo 3 y con el subsuelo de zona ajardinada, izquierda, con el descansillo de zona ajardinada, digo de escalera y con el comercial 4-C del módulo 4, y fondo, con el descansillo de la escalera del módulo 4 y con el subsuelo de zona ajardinada. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de cero enteros treinta mil trescientas sesenta y cinco cienmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 171, folio 160, finca número 12.194, inscripción segunda.

Módulo 6.

En planta baja:

Ciento trece.—Vivienda letra C, situada en la planta baja del módulo 6. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie aproximada de setenta y tres metros diez decímetros cuadrados. Linda frente, con zona ajardinada, derecha, con el descansillo de la escalera y el cuarto de contadores, y con la vivienda letra D de esta planta y módulo, izquierda, con la vivienda letra C de esta misma planta y módulo 7 y con zona ajardinada, y fondo, con el descansillo de la escalera y el cuarto de basuras del módulo 6 y con zona ajardinada. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de cero enteros sesenta y una mil trescientas noventa y ocho cienmilésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 172, folio 52, finca número 12.288, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—318-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192-V/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre contra dona Emilia Martín Bello y don Gregorio Bermejo Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Parla (Madrid), travesía de Severo Ochoa, bloque 5:

37. «Vivienda en planta tercera, letra A, a la izquierda subiendo por la escalera, esta situada en la planta tercera, sin contar la baja, tiene una superficie construida aproximada de 104 metros 80 decímetros cuadrados, y sus linderos son: por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada; piso letra D, de su misma planta y patio interior por la derecha, entrando, con el piso letra B, de su misma planta; por la izquierda, con la calle del Olivo, y por el fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación es de 2 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 237, libro 156, folio 52, finca número 1.652, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 2.ª planta, el día 6 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 1.735.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 745-A/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de «Banco de los Pirineos, S. A.», contra otro y la Entidad «Grupo Liao, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente y por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las siguientes fincas embargadas a dicha Entidad demandada:

1.ª Tierra en Ciempozuelos, junto al Prado Redondo, al sitio Valdehinojos. Ocupa una superficie de 56.182 metros cuadrados. Forma parte de las parcelas matrices números 53 y 57 del polígono 16 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.424, libro 110, folio 172, finca número 8.151, inscripción primera.

2.ª Tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos. Ocupa una superficie de 58.989,40 metros cuadrados. Forma parte de la parcela matriz 52-A, del polígono 16. La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.267, folio 208, finca número 8.169, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.700.000 pesetas, para la primera finca, y para la segunda, el de 3.562.500 pesetas, rebajados ya el 25 por 100 del de la primera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar, para tomar parte, la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la expresada Ley, si los postores lo admiten; que los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha señalado el día 7 de marzo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la tercera subasta de dichas fincas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los que sirvieron para la segunda, siendo de aplicación a esta subasta las mismas condiciones que lo fueron para la segunda, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.213-3.

Don Luis Román Huerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, penden autos número 789 de 1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Ruiz Barrado, con domicilio en

primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 7 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Getafe (Madrid), avenida de Las Ciudades, número 78:

Urbana.—Número 13. Vivienda bajo, número 4, en planta baja, con entrada por el portal número 78, antes bloque 5, de la casa en la avenida de Las Ciudades, bloques 4, 5 y 6, hoy números 76, 78 y 80, de Getafe. Linda: al frente,rellano de su planta, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda número 3, del portal 73; por la izquierda, con vivienda bajo número 3, y por el fondo, con calle interior. Mide, 66 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y terraza. Cuota, le corresponde una cuota de 1 entero 45 centésimas por 100 en el total valor del edificio; y 5 enteros 20 centésimas por 100 en el portal a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.569, libro 608 de Getafe, folio 200, finca número 45.572, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Huerta Luis.—El Secretario judicial.—20.141-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número ..., tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas «Los Almendros», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.365.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

ría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca hipotecada y objeto de subasta es la que a continuación se describe:

En Arganda del Rey (Madrid), avenida del Instituto, bloque 7. 6. Número seis. Piso segundo, letra B, de la segunda planta sin contar la baja. Mide 85,50 metros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, cuarto de limpieza, terraza y tendadero, linda: frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de escalera y zona de luces posterior del edificio; derecha, entrando, vestíbulo de escalera y zona de luces posterior del edificio; derecha, entrando, vestíbulo de escalera y piso letra A de su misma planta; izquierda, zona ajardinada, que linda con la parcela 8/14, y fondo, con pared medianera que la separa del bloque 8/14. Cuota: 6,94 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.609, libro 236, folio 28, finca número 19.302, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.137-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de testamentaria 454/80 H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación de doña Rosa Ruiz Morayta en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Tienda número 4 de la casa número 17 de la calle Evaristo San Miguel, en esta capital, situada en la planta baja de la misma y compuesta de un local exterior y otro interior, distribuido éste en varias habitaciones, algunas de ellas con vistas y luces de patio común o central de la casa y con comunicación con el vestíbulo del portal de entrada. Mide toda ella una superficie de 100 metros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 19 de la calle Evaristo San Miguel; por la izquierda, con la tienda número 3, con el vestíbulo del portal y hueco de la escalera, y por el fondo, con el patio central y con el piso bajo inferior derecha; por abajo, linda con el suelo, y por arriba, con la parte del piso primero exterior izquierda. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la finca del 7 por 100.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 161, del tomo 447, del archivo 239 de la Sección Segunda, finca número 7.124, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de febrero de 1985 a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

1.ª Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, ocupa una superficie de 782 metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, en línea de 26,40 metros, con la carretera de Fuenlabrada; por la derecha, entrando, en 42 metros, con la finca adquirida por don Sergio Juárez Mora; por la izquierda, en línea quebrada de dos rectas que miden de frente y fondo 15,55 metros y 30,30 metros, con el arroyo de la Aldehuela, y por el fondo, Norte, en 8,70 metros, con el mismo arroyo.

Inscrita en el tomo 342, libro 108 de Fuenlabrada, folio 110, finca 9.581, inscripción segunda.

2.ª Rústica.—Tierra situada en el término de Fuenlabrada, en el denominado Camino de Pinto. Ocupa una superficie aproximada de 66 áreas. Linda: al Norte, con el camino de Pinto; al Este, con tierra de los herederos de Santiago Alonso y los de Francisco Escolar; al Sur, con los herederos de Francisco Escolar, y al Poniente, con herederos de Carlos de la Vieja.

Inscrita en el Registro de Leganés, al tomo 233, libro 80 de Fuenlabrada, al folio 93, finca número 7.161, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.289-C.

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 471 de 1984, en el que por auto de esta fecha ha sido declarado el comerciante de esta plaza don José Belando Capel, que utiliza el nombre comercial de «Tejidos Presentación», en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores para el día 7 de febrero próximo y horas de las diecisiete, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y encontrándose hasta la celebración de dicha Junta en este Juzgado a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de intervención judicial, las relaciones del activo y pasivo y demás documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a 7 de diciembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—20.284-C.

PONFERRADA

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 188/82, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», con domicilio social en Madrid, y sucursal abierta en Ponferrada, avenida de España, número 22, representada por el Procurador don Francisco González Martínez contra don Angel Díez Amigo, mayor de edad, industrial y vecino de Posada del Bierzo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se rescatarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1985, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 7 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 11 de abril del mismo año 1985, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela rústica señalada con el número 9, de la zona de concentración parcelaria de Posada del Bierzo, término municipal de Carracedelo, que está compuesta por dos fincas rústicas, colindantes, formando una unidad de explotación. Superficies de 3,15 y 1,34 hectáreas, que totalizan: 4,49 hectáreas. Lindan ambas: Por el Norte, con el ferrocarril de Palencia a La Coruña; por el Sur, camino de servidumbre del Instituto Nacional de Colonización con acequia por el medio; por el Este, Manuel González Martínez, y por el Oeste, Constanza Valcarlos Quindós y Basilio Díez Fernández. Dedicada a cultivo de manzanos de las variedades golden, starking y reineta del Canadá, con 3.000 árboles, siendo el año de plantación 1966. Valorada en 24.171.017 pesetas.

Parcelas rústicas situadas en término de Quilós, Ayuntamiento de Cacabelos, con un total de catorce parcelas que se describen detalladamente en la diligencia de embargo bajo los números 5 al 18, ambas inclusive, con una superficie total de 4 hectáreas, 53 áreas y 39 centiáreas en los parajes de «Machao», «Lenguas o Lagunas», «Cinsa» y «La Pelona», dedicadas a viña de secano y tierra secano y que aparecen valoradas individualmente en el informe pericial obrante en los autos, asciende su valor total a 4.577.425 pesetas.

Parcela urbana en el término de Posada del Bierzo, Ayuntamiento de Carracedelo, con superficie de 750 metros cuadrados, en la que está emplazada la vivienda número 5 de la calle denominada ronda del Ferrocarril, del poblado de Posada del Bierzo. Esta vivienda cuenta con 108

metros cuadrados, distribuidos: 72 metros cuadrados en planta baja y 36 en la planta alta. En esta misma parcela o solar se encuentran las dependencias dedicadas a almacenes con 112 metros cuadrados de superficie cubierta y 576 metros cuadrados de patios dotados de solera de hormigón. Linda: Norte, ronda del Ferrocarril; Sur, vivienda de la calle José Antonio; Oeste, vivienda de Evencio González Moraya, y Este, carretera de Carracedelo-Villaverde. Valorada esta parcela con sus edificaciones, almacenes, patio y cobertizo en la cantidad de 8.593.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—14-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivares, Juez de Primera Instancia número 1 del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 137/82, promovido por «Construcciones Hermanos García y Villarejo, S. A.», representado por el Procurador Emilio Rubio Pérez, contra «Propuerto, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido suplididos, y que los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en la subasta.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: el 6 de febrero de 1985. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: el 20 de febrero de 1985. En esta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: el 6 de marzo de 1985. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana: 35, vivienda G del portal cinco, en la primera planta alta, tipo T en el conjunto «Urbanización El Ancla», en el pago del Aguila o Fuentebravía. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados construidos y 122,22 metros cuadrados útiles.

Está valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana: 20, vivienda B del portal dos en la planta quinta alta, tipo T y a la derecha según se entra del portal en el conjunto residencial «Urbanización El Ancla» en el pago del Aguila o Fuentebravía. Tiene una superficie construida de

130,93 metros cuadrados y útil de 110,69 metros cuadrados.

Está valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María, a 14 de diciembre de 1984.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivas.—El Secretario, José García Menéndez.—20.098-C.

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 538 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Ramón Orriols Hoste, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 6 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.375.000 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Urbana, local comercial número 5, situado en la planta baja puerta tercera del edificio en la calle Manuel de Falla, número 23, de Barbera del Valles; tiene una superficie de 63,80 metros cuadrados. Cuota de 3,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.494, libro 118, folio 46, finca 5.922.

Sabadell, a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—11.076-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 192 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Ramón Benavides Millón y otra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe,

habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 8 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para a subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 984.375 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 5, vivienda en la planta segunda, puerta primera, tipo A, del bloque con entrada por la calle Puig i Cadafalch, números 89-91-93, de Sabadell. De superficie 94 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje de 29,80 metros cuadrados, situada en la planta sótano segunda. Coeficiente general, 1,88 por 100; coeficiente de bloque, 3,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.187, libro 717, folio 13, finca 30.514.

Sabadell, 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—11.075-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 683 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don José Palma Ortega y otra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 7 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 875.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana.—Entidad número 8, piso 1.º, puerta D ó 4.ª, radicado en la planta segunda de la casa número 19 de la calle Montserrat, de Montmeló; ocupa una superficie de 54 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 650, libro 16, folio 192, finca número 1.518.

Sabadell, 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—11.074-A.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 535 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Viviendas Sociales de Cerdanyola, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 7 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 286.875 pesetas cada lote.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan:

Las siguientes plazas de garaje, ubicadas en el local 1 ó local D y en el local 2 ó local C, del inmueble sito en Cerdanyola, en la manzana delimitada por las calles España, Diagonal, Sevilla y Roma, por lotes separados y precio de 286.875 pesetas cada una, a saber:

1. Plaza de garaje 1/1.
2. Plaza de garaje 1/17.
3. Plaza de garaje 1/18.
4. Plaza de garaje 1/19.
5. Plaza de garaje 1/20.
6. Plaza de garaje 1/21.
7. Plaza de garaje 1/22.
8. Plaza de garaje 1/24.
9. Plaza de garaje 1/25.
10. Plaza de garaje 1/36.
11. Plaza de garaje 1/37.
12. Plaza de garaje 1/38.
13. Plaza de garaje 1/39.
14. Plaza de garaje 1/40.
15. Plaza de garaje 1/41.
16. Plaza de garaje 1/42.
17. Plaza de garaje 1/44.
18. Plaza de garaje 1/46.
19. Plaza de garaje 1/47.
20. Plaza de garaje 1/49.
21. Plaza de garaje 1/60.
22. Plaza de garaje 1/61.
23. Plaza de garaje 1/65.
24. Plaza de garaje 1/77.
25. Plaza de garaje 1/78.
26. Plaza de garaje 1/79.
27. Plaza de garaje 1/80.
28. Plaza de garaje 1/81.
29. Plaza de garaje 1/82.
30. Plaza de garaje 1/83.
31. Plaza de garaje 1/84.
32. Plaza de garaje 1/85.
33. Plaza de garaje 1/86.
34. Plaza de garaje 1/87.
35. Plaza de garaje 1/88.
36. Plaza de garaje 1/90.
37. Plaza de garaje 1/91.
38. Plaza de garaje 1/93.
39. Plaza de garaje 1/94.
40. Plaza de garaje 1/95.
41. Plaza de garaje 1/96.
42. Plaza de garaje 1/97.
43. Plaza de garaje 1/98.
44. Plaza de garaje 1/99.
45. Plaza de garaje 1/100.
46. Plaza de garaje 1/105.
47. Plaza de garaje 1/106.
48. Plaza de garaje 1/109.
49. Plaza de garaje 1/110.
50. Plaza de garaje 1/111.
51. Plaza de garaje 1/112.
52. Plaza de garaje 1/114.
53. Plaza de garaje 2/116.
54. Plaza de garaje 2/117.
55. Plaza de garaje 2/118.
56. Plaza de garaje 2/119.
57. Plaza de garaje 2/134.
58. Plaza de garaje 2/135.
59. Plaza de garaje 2/136.
60. Plaza de garaje 2/137.
61. Plaza de garaje 2/138.
62. Plaza de garaje 2/139.
63. Plaza de garaje 2/140.
64. Plaza de garaje 2/141.
65. Plaza de garaje 2/142.
66. Plaza de garaje 2/143.
67. Plaza de garaje 2/144.
68. Plaza de garaje 2/145.
69. Plaza de garaje 2/146.
70. Plaza de garaje 2/147.
71. Plaza de garaje 2/148.
72. Plaza de garaje 2/149.
73. Plaza de garaje 2/150.
74. Plaza de garaje 2/151.
75. Plaza de garaje 2/152.
76. Plaza de garaje 2/153.
77. Plaza de garaje 2/154.

78. Plaza de garaje 2/155.
79. Plaza de garaje 2/156.
80. Plaza de garaje 2/157.
81. Plaza de garaje 2/158.
82. Plaza de garaje 2/159.
83. Plaza de garaje 2/160.
84. Plaza de garaje 2/161.

Sabadell, 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario judicial.—11.070-A.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 103 de 1984, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», contra «Inversiones Denver, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 8 de febrero de 1985, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Número 7. Piso primero, puerta cuarta de la misma casa, destinado a vivienda. Mide la superficie de 58 metros cuadrados, aproximadamente, y linda por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta primera; por la derecha, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta tercera; por la izquierda, con la calle Alpes, y por el fondo o espalda, con resto de la finca de que procede.

Inscrita en el tomo 958, folio 131, finca número 8.472, coeficiente 2,36 por 100, libro 72 del Registro número 1 de Hospitalet.

Dado en Sabadell a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—11.360-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 715 de 1984, Sección Primera, penden

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Jose Eulate Artica y doña Clara Montes Moreno, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificara al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.042.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa llamada «María Elena», sita en el barrio de Azcuene, jurisdicción de Pasajes de San Pedro. Ocupa 55 metros cuadrados de superficie, y le es anejo un trozo de terreno libre de 47,50 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.093 del archivo, libro 24 de Pasajes, folio 83 vuelto, finca número 853, inscripción 23.

Dado en San Sebastián a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—148-C.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 739 de 1984, sección 1.ª, penden autos de hipoteca naval promovidos por «Banco Exterior de España, U. K., S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra «Biscay Fishing Company Limited», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero y hora de las doce:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Buque pesquero «Blue Gate», antes denominado «Canarte» construido en Pasajes por «Astilleros Luzuriaga», con casco de acero, el año 1975, y cuyas características son: Eslora, 36,60 metros; manga, 21,7 metros; puntal, 3,95 metros; calado máximo a popa, 4,32, y a proa, 2,90; tonelaje de registro bruto, 240,83 toneladas; neto, 63,46 toneladas; carga máxima bajo cubierta, 178,59 toneladas; motor construido por «Daiatsu», Japón, clase Diesel, tipo BDSM, 26-F; fuerza 1.200 CV, a 345 revoluciones por minuto; actualmente tiene bandera de Gran Bretaña y está inscrito en el Registro de Buques de Brixham con el número 398.553; sale a subasta en 72.538.739 pesetas.

Buque pesquero «Grey Gate», antes denominado «Alegoria», construido en Pasajes por «Astilleros Luzuriaga», con casco de acero, el año 1965, y cuyas características principales son: Eslora, 31 metros; manga, 7,02 metros; puntal, cuatro metros; calado máximo a popa, 4,16, y a proa, 2,60 metros; tonelaje de registro bruto, 209,79 toneladas; tonelaje de registro neto, 80,28 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 393,99 metros; motor construido por «Anglo Belgian Company» (Bélgica), el año 1975, clase Diesel «ABC», tipo 8MDXC, 4 teps, 8 centímetros cúbicos; fuerza 1.200 CV a 750 revoluciones por minuto.

Actualmente tiene bandera de Gran Bretaña y está inscrito en el Registro de Buques de Brixham con el número 398.554. Sale a subasta en 40.956.231 pesetas.

Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, quedando en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores la inscripción de los buques en el Registro de Propiedad de Buques de Brixham y otros certificados, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 7 de marzo, a la misma hora y lugar, en prevención de que tampoco hubiere en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin fijación a tipo, el día 10 de abril, a la misma hora y lugar.

Si por causas de fuerza mayor no se puede celebrar la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el primer día siguiente hábil en que pueda efectuarse, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 13 de diciembre de 1984.—El Secretario.—7.133-8.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 44-1984 seguidos a instancia del Procurador don José Galache Álvarez, en nombre de

«Banco Popular Español, S. A.», contra don Domingo Solovera Rubio y doña Simona Cano del Pozo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, propiedad de los demandados:

1. Local número 2, en la planta baja de la casa, en la calle El Roble, de esta ciudad de Segovia, números 18 y 20, de 26,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.480, libro 148, folio 85, finca 8.429.

Valorado en 1.113.000 pesetas.

2. Una vivienda número 8 de la misma casa, en la planta 1.ª izquierda, tipo C, de 109,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.480, libro 148, folio 109, finca 8.435.

Valorada en 3.296.700 pesetas.

3. Otro local número 3-1, en la planta baja del mismo edificio. Mide 72,36 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.852, libro 30, folio 245, finca 18.475.

Valorado en 3.039.120 pesetas.

Fecha y condiciones de las subastas

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, número 28—Palacio de Justicia—, el día 7 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Dichos bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, caso de no haber postor en la primera, el día 7 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la citada Sala Audiencia y con las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Dado en Segovia a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—400-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 580 de 1984, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Fernando Bailera Araz y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda piso 7.º, puerta 20, tipo B, superficie 75,89 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.463, libro 179, sección 4.ª de Afueras, folio 227, finca 17.933, inscripción sexta. Valorada en 3.337.000 pesetas.

Piso puerta 20 de la escalera general, sito en Valencia, calle Joaquín Costa, 33, o sea, la 4.ª puerta de la derecha, subiendo, de la 6.ª planta del edificio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.137, libro 94, sección 2.ª de Ruzafa, folio 12, finca 6.771, inscripción tercera. Valorado en 1.474.000 pesetas.

Vivienda puerta 21, en 4.ª planta alta, tipo F, distribuida interiormente en departamentos y servicios, superficie 68,46 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.449, libro 89 de Puebla de Farnals, folio 64, finca 7.445, inscripción tercera. Valorada en 2.747.000 pesetas.

Vivienda en 6.ª planta interior mirando a la fachada, puerta 16, con distribución propia para habitar, superficie 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.398, libro 189, sección 3.ª de Afueras, folio 45, finca 17.566, inscripción quinta. Valorada en 2.747.000 pesetas.

Una cuota indivisa de 0,36 por 100 respecto de 5,04 del departamento ubicado en el edificio que luego se dirá (en planta de sótano), destinado a aparcamiento de vehículos, con servicios de agua, luz y retrete, que ocupa 348 metros cuadrados y del que forma parte la rampa de acceso a la vía pública, que tiene 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.501, libro 208, sección 3.ª de Afueras, folio 249, finca 17.549, inscripción vigésima. Valorada en 509.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.104-3

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.122 de 1981, se tramita juicio ejecutivo instado por «Banca March, S. A.», hoy subrogado don Francisco Soler Montesa, representado por el Procurador señor Cervera, contra don Francisco Martínez Marqués, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1984 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana sita en término de Burjasot, partida del Barranquet, también conocida como el Pou Trenca, calle Valencia, número 23. Consta de planta baja con corral descubierto y de un piso alto habitable. Ocupa una superficie en planta de 171 metros y 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 54, libro 4 de Burjasot, folio 110, finca número 410, tercera inscripción. Valorada en 5.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.103-3

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 107/84-C, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Antonio Navarro Borchá y doña Eloísa Mallach Dobón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el precio pactado es de 3.162.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Vivienda del piso tercero, puerta número 24, tipo F; recae a la calle del Reverendo José Palacios; al centro izquierda mirando a dicha fachada, y a la calle Numancia, al extremo dere-

cha mirando a dicha fachada. Superficie 99,86 metros cuadrados, formando parte del edificio situado en Cuart de Poblet: con fachada principal a la calle Vega, donde le corresponde el número 12 de policía; y otras fachadas a las calles de Juan XXIII, Reverendo José Palacios y Numancia, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.101, libro 135 de Cuart de Poblet, folio 61, finca 15.803, inscripción primera.

Para en el caso de declararse desierta la presente subasta se señala, para la tercera, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará la misma al día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia, a 6 de noviembre de 1984.—El Juez, Jose Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martinez Beltrán.—5.051-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 200 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Cuchillo López, en nombre y representación de don Jorge Querol Faus, contra don Indalecio Soler Faus y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar igualmente que todo licitador deberá aceptar las condiciones de la regla 8.ª del artículo 431 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de abril siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1.ª, Cincuenta y cinco.—Vivienda correspondiente al bloque 2.º, zaguán número 3, en quinta planta alta, con fachada principal a zona verde, puerta 10, tipo G. Superficie, 113,88 metros cuadrados. Linda: frente, mirando a fachada, zona verde; derecha, vivienda puerta 9, rellano y

huecos de escalera y ascensor, e izquierda vivienda puerta 9 del zaguán 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.738, libro 279, Sección 4.ª de Afueras, folio 126 vuelto finca 29.805. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Lote 2. Cuatro novecientas noventa y un avas partes indivisas del pleno dominio de Local destinado a aparcamiento, ubicado en varias de las plantas del inmueble en un conjunto único por rampa de subida y bajada, escalera y ascensor interiores con acceso a la vía pública por la parte baja entre los zaguanes 22 y 24 de la calle Isabel La Católica. Se compone de tres plantas de sótano, cuyos lindes son los del solar constando de una planta alta construida sobre la del entresuelo en la parte interior del solar. En conjunto ocupa 6.800,05 metros cuadrados, de los cuales, 1.478,41 metros cuadrados corresponden a la tercera planta de sótano, otros 1.478,41 metros cuadrados, a la segunda planta de sótano; 1.349,06 metros cuadrados, a la primera planta de sótano; 1.065,83 metros cuadrados, a la planta baja; 1.038,07 metros cuadrados, a la planta de entresuelo, y 394,27 metros cuadrados, a la primera planta alta destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 1.145, libro 43 de Ruzafa, folio 81, finca 2.484, inscripción 175.ª Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Valencia, 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.077-D.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Valencia número 4,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.307/84 a instancia de la Procuradora señora Gil Bayo, en representación de don José Martínez Roberto y don Vidal Navarro Ramirez, contra don José Antonio Calvo Yuste y doña Josefina Vilanova Lozano, vecinos de Valencia, en la calle Doctor Beltrán Bigorra, número 18, primera, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.905.000 pesetas, más los intereses producidos y que se produzcan desde el 1 de mayo de 1983, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, el bien inmueble embargado en estos autos, para lo que se señala el día 7 de febrero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En el supuesto de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días, rebaja del 75 por 100, el día 13 de marzo del próximo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

En el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dicha subasta se encuentra sujeta a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose que los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Si por cualquier causa de fuerza mayor las anteriores subastas tuviesen que suspenderse los días señalados por dicha causa, se celebrarían al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora y

en el mismo lugar, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bien objeto de subasta

«Vivienda del piso primero, puerta 1, tipo E, a la derecha, superficie aproximada de 128,40 metros cuadrados. Elementos comunes del 7 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada a la calle del Doctor Beltrán Bigorra, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III al tomo 877, libro 71 de San Vicente, folio 65, finca número 4.216, inscripción segunda.»

Tasada en dos millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientas (2.476.500) pesetas.

Dado en Valencia, a 10 de diciembre de 1984.—El Juez, Vicente Boquera.—El Secretario.—20.341-C.

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.491 de 1984, se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Amo Novella, Julia López Ruiz, Luis Máiquez Canet y doña Ana Pascual Moltó, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de abril de 1985, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

2.4. Local en planta baja, señalado con el número 1, destinado a usos comerciales o industriales, sin distribución interior y susceptible de ser dividido en dos o más locales, con accesos por la calle Los Leones, plaza del Pintor Nicoláu y calle La Floresta. Mide una superficie de 1.821 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 1.680 metros son construidos y el resto corresponde a elementos comunes, haciendo constar que, en su parte central, tiene una altura superior a la nor-

mal, sacando luces a las terrazas pisables de las viviendas en primera planta alta. Cuota de participación: 15 enteros 60 centésimas por 100. Forma parte de un cuerpo de edificación sito en esta ciudad de Valencia, con fachadas recayentes a la calle Los Leones, calle Pintor Nicoláu y calle La Floresta, con tres patios zaguanes en cada una de las dos primeras calles y dos patios zaguanes en la última, correspondiéndoles los números de policía urbana 13, 17 y 17 duplicado de la calle Los Leones; 6, 8 y 10 de la calle Pintor Nicoláu, y 18 y 20 de la calle La Floresta. Finca registral 50.519 del tomo 2.085, libro 447, sección 2.ª de Afueras, folio 108, del Registro de la Propiedad de Valencia número 6.

Se tasa, a efectos de subasta, en 73.678.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—11.456-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 612 de 1984, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Margarita Sánchez Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal incumplimiento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1985, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de abril de 1985, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Local número ciento sesenta y nueve. Piso tercero anterior de la derecha, mirando a la fachada, con acceso por el zaguan número seis, demarcada su puerta con el número doce, tipo B. Ocupa una superficie útil de 75 metros 92 decímetros cuadrados. Porcentaje 0,44 por 100. Inscrip-

ción pendiente, tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.864, libro 33, Sección 4.ª de Afueras, folio 217, finca número 36.109, inscripción 1.ª; forma parte de un grupo de edificación situado en esta ciudad de Valencia, con fachada principal a la calle de Torrente, sin número de policía, hoy señalado con el número 18. Valorada en 2.635.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1984.—El Secretario.—87-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 412/83 B, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Emiliano Carlos Gómez de Prado y esposa, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 7 de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa en el casco y término de Aldea de San Miguel, en la calle de Las Parras, número 22. Compuesta de planta baja, alta, sotabanco y corral. La baja destinada a vivienda: consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón, cuatro dormitorios y acceso a la planta alta; la alta, está destinada a vivienda, con la misma distribución de la baja, y la de sotabanco tiene un estudio. La superficie construida es: la baja, 167,82 metros cuadrados; la alta, 186,19 metros cuadrados, y la de sotabanco, 29,42 metros cuadrados. La superficie útil es: la baja, 145,33; la alta, 164,41; el sotabanco, 23,29 metros cuadrados. El patio mide 379 metros cuadrados. La finca mide 572,58 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción al tomo 1.643, libro 47, folio 137, finca 4.870.

Tasada parcialmente en 5.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—407-C

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en esta Juzgado a instancias de la «Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu», contra ignorados herederos de don Juan Sola Salarich, por el presente se hace saber: Que el día 6 de febrero próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.936.220 pesetas, la finca A), y de 2.803.840 pesetas, la finca B), pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

A. Departamento número 1. Finca número 1, constituida por la planta baja a la que se accede por la carretera de Berga y por la rambla de la Concepción y parte de la primera planta alta a la que se accede por la rambla de la Concepción, número 20, y por la planta segunda a la que se accede por la carretera de Berga, número 5, y por la rambla de la Concepción, número 20, del inmueble sito en Sant Quirze de Besora y en la carretera de Berga donde tiene señalado el número 5, haciendo chaflán con la rambla de la Concepción donde tiene señalados los números 16, 18 y 20, y que ocupa la superficie de 310,32 metros cuadrados, siendo la superficie construida de cada planta: la de planta baja, 310,32 decímetros cuadrados; la parte de la primera planta alta la de 146,11 metros cuadrados, y la de la segunda planta alta de 310,32 metros cuadrados. Linda la planta baja, por el frente, Norte, con la carretera de Berga; por la derecha, entrando, Poniente, con la rambla de la Concepción; izquierda, Este, con casa sita en la carretera de Berga, donde tiene señalados los números 1 y 2, y fondo, Mediodía, con José Cardos, y por el vuelo parte, con el departamento número 9, parte con la primera planta alta que forma parte dicha finca; y por la primera planta alta linda por el frente, Norte, con departamento número 2; derecha, entrando, Poniente, con la rambla de la Concepción; izquierda, Este, con la casa sita en la carretera de Berga, números 1 y 3, y fondo, Sur, con José Cardos; por arriba con la segunda planta alta de esta misma finca, y fondo, con la planta baja de la misma planta baja; la segunda planta alta, linda: al frente, Norte, con la carretera de Berga; derecha, entran-

do, Poniente, con la carretera de Berga; izquierda, Este, con la finca de la carretera de Berga, números 1 y 3; fondo, Mediodía, con José Cardos, y por abajo, con el departamento número 2, y con la primera planta de la propia finca, se le asigna una cuota del 85 por 100 en relación con el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.354, libro 40 de Sant Quirze de Besora, folio 86, finca número 1.283, inscripción segunda.

B. Urbana. Casa sita en Sant Quirze de Besora, y en la carretera de Berga, números 1 y 3, con un patio o cobertizo en la parte posterior y que ocupa en total la superficie de 375,23 metros cuadrados. Linda: al frente, con dicha carretera de Berga; derecha, entrando, con finca dividida que se describe a continuación, o sea, con la casa en la carretera de Berga, número 5 y rambla de la Concepción, números 16, 18 y 20; izquierda, con finca del Ayuntamiento, y fondo, con finca de José Cardos. Inscrita al tomo 1.354, libro 40 de Sant Quirze de Besora, folio 78, finca número 1.281, inscripción segunda.

Vic, 26 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—11.275-A.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 316 de 1983—actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio—promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigón», representado por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Enrique Sanmartín Lago y esposa, doña María del Carmen Gómez Porto, domiciliados en Gran Vía, 54, 2.º, izquierda, esta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.636.842 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

Segunda subasta: Se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de febrero próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo próximo, y hora de las once.

Las condiciones de subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se

encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—«Nave industrial o comercial, que ocupa unos 992 metros 25 decímetros cuadrados, y con el terreno unido, forma una sola finca, con la denominación de Gandariña y Gándara Coutada, en la parroquia de Alcabre, municipio de Vigo, de la superficie general de 46 áreas 46 centiáreas, y limita: Norte, en líneas de 54,80 metros y 53,20 metros, con Jerónimo Costas Alonso y Florentino Mallo Costas, respectivamente; Sur, en líneas de 53,20 metros, 19 metros y 31,20 metros, respectivamente, con Guadalupe Goberna, Erundino Alonso y Mercedes Goberna Serodio; por el Este, en línea de 80,10 metros, camino que va a San Pelayo de Navia; y por el Oeste, en líneas de 39,10 metros, 12,70 metros y 16,60 metros, respectivamente, con Erundino Alonso y Florentino Mallo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 296, sección 3.ª, folio 105, finca 24.024, inscripción 4.ª. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—19.813-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1981, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Teodosio de Lario Andrés y doña Emir Albistegui Montiel, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número 12. Vivienda derecha de la planta 4.ª. Ocupa una superficie construida de 170 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 145 metros 7 decímetros cuadrados. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la casa de vecindad, radicante en esta ciudad de Vitoria y su avenida del Generalísimo Franco, número 21. 4.ª, hoy avenida de Gasteiz.»

Tasada en 1.785.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 6 de febrero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.100-3

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las tres fincas sitas en Alcañiz (Teruel), calle Blasco, número 12: fincas registrales números 1.248, tasada en 6.215.000 pesetas; número 7.197, tasada en 1.265.000 pesetas, y número 7.199, tasada en 942.598,80 pesetas, cuya descripción y condiciones de la subasta se describen en los edictos anunciando la primera, publicados en «Heraldo de Aragón» y «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de los días 15 y 28 de septiembre de 1983, y «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» de los días 6 y 15 de octubre, respectivamente, de 1983.

Deberán consignar los postores el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 1.623 de 1982, a instancia de «Guiral Industrias Eléctricas, S. A.», representada por el Procurador señor Magro, con-

tra don Teófilo Quirico Blasco Asensio, vecino de Alcañiz, calle Blasco, 22.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—7.105-3

JUZGADOS DE DISTRITO

FUENLABRADA

Edicto

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito sustituta del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.663/1983, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado Víctor Touriño Gómez, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 7 de febrero de 1985, a las nueve treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Getafe, 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 17 de diciembre de 1984.—La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—17.828-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Oian Proinov y Tomás Calero Calero, en paradero desconocido,

para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, 9, al objeto de asistir a autos de juicio de faltas número 1.031/84 que por daños en accidente de tráfico se les sigue, el día 8 de febrero y horas de diez treinta de la mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado-perjudicado arriba expresado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 18 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.918-E.

VALENCIA

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.552 de 1984, sobre insultos contra Manuel Vaz González, actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita al referido denunciado a fin de que el día 23 de enero de 1985, y hora de las once quince de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, 2, sexto, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Vaz González, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Valencia a 17 de diciembre de 1984.—El Secretario.—84-E.